



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

Salud
Secretaría de Salud

Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio
Dirección de Formación Inicial
Programa Pedagogía Hospitalaria



ESCUELA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA.
TU ESCUELA EN EL HOSPITAL

Documento Guía

Para la Operación de la Escuela de Innovación Pedagógica.
Tu escuela en el hospital
(Preescolar, Primaria Y Secundaria)

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México

Luciano Concheiro Bórquez

Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio

Eugenio Aurelio López López

Dirección de Formación Inicial

Adriana Romero Toledo

Programa Pedagogía Hospitalaria

Martha Virginia Arrieta Rangel

María del Socorro Cortés Ceballos

Paulina Hernández Chávez

Daniel Rodrigo López Martínez

Dulce Karina Rodríguez García

Ana Laura Romero Rodríguez

Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio.
Calle Fresno 15, Santa María la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc, 06400 Ciudad de México
Junio 2026

En este material emplea los términos: niño(s), adolescente(s), joven(es), alumno(s), educando(s), aprendiz(ces), educadora(s), maestro(s), profesor(es), docente(s) y padres de familia aludiendo a ambos géneros, con la finalidad de facilitar la lectura; sin embargo, este criterio editorial no demerita los compromisos que la SEP y la AEFCM asumen en cada una de las acciones encaminadas a consolidar la equidad de género.

Índice

Presentación	6
Objetivo General	7
Objetivos Específicos	7
Marco Normativo	8
Leyes	8
Convenios	9
Reglamento	9
Disposiciones y Lineamientos	10
Manuales	10
I Criterios Generales	11
1. Cobertura.	11
2. Beneficios	11
3. Políticas de atención educativa	11
4. Administración de información	12
5. Servicios educativos en el marco de educación para todos	13
5.1 Modelo de Tu escuela en el hospital	14
II Criterios Específicos	15
1. Infraestructura Hospitalaria	15
1.1 Aulas Hospitalarias	15
1.2 Servicios Generales	17
2. Gestión y Eficacia Escolar	18
2.1 Inscripción y Reinscripción	19
2.2 Evaluación Académica	20
2.3 Acreditación	21
3. Gestión Administrativa	21
3.1 Docente de educación básica en instituciones de salud	22
3.2 Integración de equipos multidisciplinarios	24
3.2.1. Asesor Técnico Pedagógico	24
3.2.2 Enlace en la Institución de Salud	26
3.2.3. Enlace de Pedagogía Hospitalaria	27

Índice

4. Programa Pedagogía Hospitalaria	29
4.1 Herramientas y recursos didácticos	29
4.1.1 Herramientas	29
4.1.2 Recursos didácticos	30
4.2 Educación continua	30
4.3 Gestión de Información y Estadística	30
4.3.1 Sistema de Administración de Información y Seguimiento	30
4.4 Investigación y Asesoría	32
4.4.1 Centro de Investigación y Asesoría en Pedagogía Hospitalaria	32
5. Participación académica y social	33
5.1 Consejo Técnico de la Escuela de Innovación Pedagógica	33
5.2 Consejo de Participación Escolar en la Educación	35
5.3 Servicio social, prácticas profesionales y voluntariado	36
Glosario de términos	38
Siglarío	39
Anexos	40
Anexo 1 (FO-C00.2-PH-01)	41
Anexo 2 (FO-C00.2-PH-02)	43
Anexo 3 (FO-C00.2-PH-03)	46
Anexo 4 (FO-C00.2-PH-04)	51
Anexo 5 (Manual para Aulas Hospitalarias)	56
Anexo 6 (Requisitos para trámite de credencial del CIAPH)	66
Bibliografía	67
Leyes y reglamentos en línea	68

Presentación

El Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030, Mediante su Programa Sectorial de Educación 2025 - 2030, en sus seis objetivos, busca garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de los procesos educativos, de los estudiantes incorporados en el Sistema Educativo Nacional con enfoque inclusivo, equitativo, comunitario, humanista y científico, perspectiva que comparte con la Nueva Escuela Mexicana; reiterando que la educación básica y media superior son obligatorias, tal como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 3ro.

En ese sentido, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) responde a la necesidad de atención educativa de la población infantil en condición de enfermedad que requiere servicios de educación básica, en instituciones de salud, a través de esfuerzos compartidos con el Sector Salud.

Con base en los principios de equidad, este marco da pauta a la operación de la Escuela de Innovación Pedagógica. Tu escuela en el hospital, que surge con la finalidad de ofrecer una alternativa de continuidad escolar, a niños, niñas y adolescentes, con tratamientos médicos prolongados o de alta frecuencia en el hospital; para mantener, continuar y alcanzar el logro académico establecido con el fin de elevar el nivel de eficiencia terminal a través de las condiciones adecuadas para el aprendizaje y personal docente capacitado.

El Programa Pedagogía Hospitalaria norma el funcionamiento de la Escuela de Innovación Pedagógica. Tu escuela en el hospital, a través de esta Guía de Operación que representa un apoyo organizacional que describe la estructura, funciones e interacciones, responsabilidades y operación, lo que facilita la coordinación interinstitucional y hace más eficientes los procesos.

Esta guía establece las actividades, operaciones y tareas enfocadas a los beneficiarios, además de propiciar una gestión administrativa más ágil y transparente, por consiguiente, contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales; surge del trabajo conjunto, desarrollado por el Programa Pedagogía Hospitalaria en acuerdo con las instituciones de salud involucradas y estará sujeto a revisión, actualización y modificación anual.

Objetivo General

Definir los criterios y procedimientos técnico-pedagógicos, de gestión y de eficacia escolar que permitan a los involucrados en la atención educativa en las instituciones de salud, conocer, aplicar y dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de organización y operación de servicios educativos; con el fin de que los niños, niñas y adolescentes en situación de enfermedad ejerzan plenamente el derecho a una educación de excelencia.

Objetivos Específicos:

- Dar continuidad al proceso de aprendizaje de los alumnos en condición hospitalaria a través de una modalidad escolarizada.
- Ofrecer la oportunidad de inscripción, reinscripción, acreditación y certificación de estudios a los alumnos en condición hospitalaria que se han visto en la necesidad de abandonar sus estudios o no han tenido acceso al sistema educativo.
- Contribuir a la disminución del rezago educativo y a elevar los índices de permanencia y egreso a través de la intervención educativa, en instituciones de salud, en grupos multinivel y multigrado.
- Orientar la puesta en práctica de la propuesta metodológica del trabajo por proyectos, como estrategia didáctica, con un enfoque lúdico centrado en los recursos del arte, el juego y el uso de nuevas tecnologías, con profesionales especializados.
- Generar estrategias de intervención educativa, herramientas de apoyo e instrumentos de seguimiento al desempeño, a partir de adecuaciones curriculares al contexto hospitalario, basadas en el Plan y Programas de Estudio vigentes.
- Favorecer el desarrollo profesional de docentes, a partir de las necesidades detectadas, a través de programas de capacitación y acompañamiento.
- Propiciar ambientes de aprendizaje en áreas pediátricas de las instituciones de salud, a través de la colaboración convenida con el sector salud.

Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) DOF 18-11-2022. TÍTULO PRIMERO. CAPÍTULO 1. DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS. ARTÍCULO 3º., FRACCIÓN I, II, IV, VIII; ARTÍCULO 6º; PÁRRAFO 1º y 2º, APARTADO A, FRACCIÓN I, II y III; ARTÍCULO 7º; PÁRRAFO 1º, ARTÍCULO 16, PÁRRAFO 2º
- Declaración Universal de derechos humanos (DUDH) 10-12-1948, ARTÍCULO 26, PÁRRAFO 1º, 2º, 3º.
- Declaración de Ginebra (Adoptada por la V Asamblea de la Sociedad de Naciones, 24 de septiembre de 1924) Principio 2 y 5.
- Declaración de los Derechos del Niño, CNDH (20 de noviembre de 1959) Principios 2, 5 y 7
- Carta Europea sobre los derechos de los niños hospitalizados (13 de mayo de 1986)
- Convención sobre los Derechos de los Niños (20 de noviembre de 1989)
- Declaración de los Derechos del Niño, la Niña o Joven hospitalizado y/o en tratamiento de Latinoamérica y el Caribe en el Ámbito de la Educación. (9 de septiembre de 2009)

Leyes

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) DOF 13-08-2020. TÍTULO PRIMERO. CAPÍTULO II. DE LOS PRINCIPIOS GENERALES. ARTÍCULO 10, ARTÍCULO 12, ARTÍCULO 13. CAPÍTULO III. DE LOS SUJETOS OBLIGADOS. ARTÍCULO 21, 23, ARTÍCULO 25 INCISO II
- Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) DOF 27-12-2022
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (LFTSE)
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (LGDLPI) DOF 28-04-2022. CAPÍTULO II. DE LOS DERECHOS DE LOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS ARTÍCULO 11.
- Ley General de Educación (LGE) 30-09-2019 TÍTULO I. DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN. CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULO 2º; ARTÍCULO 3º; ARTÍCULO 4º. CAPÍTULO II. DEL EJERCICIO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN ARTÍCULO 5º; ARTÍCULO 6º, PÁRRAFO 1º. PÁRRAFO 5º; ARTÍCULO 7º. CAPÍTULO III. DE LA EQUIDAD Y LA EXCELENCIA EDUCATIVA ARTÍCULO 8º; ARTÍCULO 9º. TÍTULO II. DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA. CAPÍTULO IV. DE LA ORIENTACIÓN INTEGRAL ARTÍCULO 21. TÍTULO III. DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL. CAPÍTULO II. DEL TIPO DE EDUCACIÓN BÁSICA. ARTÍCULO 37; ARTÍCULO 42; ARTÍCULO 43. CAPÍTULO XII. DEL CALENDARIO ESCOLAR. ARTÍCULO 87; ARTÍCULO 88; ARTÍCULO 89. TÍTULO VII. DEL FEDERALISMO EDUCATIVO. CAPÍTULO ÚNICO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA FUNCIÓN SOCIAL EN EDUCACIÓN. ARTÍCULO 113; ARTÍCULO 114, FRACCIÓN I; ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II; ARTÍCULO 116 PÁRRAFO 4º; ARTÍCULO 117, PÁRRAFO 1º. TÍTULO IX. DE LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL PROCESO EDUCATIVO. CAPÍTULO III. DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR. ARTÍCULO 131; ARTÍCULO 134; ARTÍCULO 136. TÍTULO X. DE LA VALIDEZ DE ESTUDIOS Y CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTOS. CAPÍTULO ÚNICO. DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA VALIDEZ DE ESTUDIOS Y CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTOS. ARTÍCULO 141, ARTÍCULO 142, ARTÍCULO 143, ARTÍCULO 144, ARTÍCULO 145. TÍTULO XI. DE

LA EDUCACIÓN IMPARTIDA POR PARTICULARES. CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULO 146, ARTÍCULO 147, ARTÍCULO 148, ARTÍCULO 149, ARTÍCULO 150

- Ley Reglamentaria del Artículo 5°. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México DOF 19-01-2018. CAPÍTULO VII. DEL SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES Y PROFESIONES. ARTÍCULO 52; ARTÍCULO 53; ARTÍCULO 55; ARTÍCULO 56; ARTÍCULO 59.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) DOF 09-09-2022. TÍTULO SEGUNDO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA. CAPÍTULO I. DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO. ARTÍCULO 19.
- Ley Marco para la Pedagogía Hospitalaria en América Latina y El Caribe RED LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE (REDLACEH).

Convenios

- Bases de Colaboración y Convenios Interinstitucionales entre la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud para la operación del Programa Sigamos Aprendiendo en el Hospital.

Reglamentos

- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación. CAPÍTULO I. DISPOSICIONES PRELIMINARES. ARTÍCULO 1o; ARTÍCULO 5°; ARTÍCULO 6°. CAPÍTULO IV. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES. ARTÍCULO 25, FRACCIÓN II-IX, XII, XIV; ARTÍCULO 26, FRACCIÓN I-III. CAPÍTULO VI. ASISTENCIA AL TRABAJO. ARTÍCULO 36 Y ARTÍCULO 37. CAPÍTULO IX. DE LAS VACACIONES. ARTÍCULO CAPÍTULO XII. DE LAS SUSPENSIONES Y DESTITUCIONES. ARTÍCULO 60. CAPÍTULO XIV. DE LAS INFRACCIONES Y RECOMPENSAS. ARTÍCULO 71, FRACCIÓN II; ARTÍCULO 74; ARTÍCULO 75; ARTÍCULO 80, INCISO A)- D), E), F).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. DOF 15-09-2020. CAPÍTULO I. DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA. ARTÍCULO 1°; PARRAFO 1°; ARTÍCULO 2°; PARRAFO 1°; APARTADO "B", INCISO I. CAPÍTULO II. DE LAS COMPETENCIAS DEL SECRETARIO DEL DESPACHO. ARTÍCULO 5°; FRACCIÓN XI. CAPÍTULO III. DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS. ARTÍCULO 6°, ARTÍCULO 7°; FRACCIÓN VII; ARTÍCULO 9°; FRACCIÓN XIX; ARTÍCULO 37. CAPÍTULO IV. DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS. ARTÍCULO 46; ARTÍCULO 47, FRACCIÓN I; PÁRRAFO 2°.
- Acuerdo 58-DOF: 07-12-2006. Por el que el Consejo de Salubridad General establece que los hospitales públicos de tercer nivel brindan apoyos pedagógicos y espacios para la atención educativa a niños, niñas y jóvenes menores de 18 años.
- Acuerdo Número 243. 27/05/1998. Por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de los estudios.

- Acuerdo Número 278. Por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de preescolar.
- Acuerdo Número 96. Relativo a la organización y funcionamiento de las escuelas primarias.
- Acuerdo Número 98. Relativo a la organización y funcionamiento de las escuelas secundarias.
- Acuerdo Número 254. Por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación primaria.
- Acuerdo Número 255. Por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación secundaria.
- Acuerdo 696 Por el que se establecen las normas generales para la evaluación, acreditación, promoción y certificación en la Educación Básica.

Disposiciones y Lineamientos

- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
- Programa Sectorial de Educación Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
- Programa Hospital Seguro, SEGOB A través de la Coordinación Nacional de Protección Civil mediante el Comité Nacional de Evaluación Diagnóstico y Certificación del Programa Hospital Seguro.
- Guía para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos, Dirección General de Innovación, Calidad y Organización, Secretaría de Educación Pública.
- Lineamientos en materia de Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales (INAI).
- Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en la Ciudad de México.
- Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica.

Manuales

- Manual de Organización General de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

I Criterios Generales

1. Cobertura

El Programa Pedagogía Hospitalaria mediante la Escuela de Innovación Pedagógica. Tu escuela en el hospital opera en áreas pediátricas de las instituciones de segundo y tercer nivel pertenecientes a Secretaría de Salud, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, IMSS Bienestar, entre otros, ubicados en la Ciudad de México.

2. Beneficiarios

Las alumnas y alumnos de educación básica que por su condición de salud o tratamientos médicos prolongados permanecen hospitalizados o asisten frecuentemente a la institución de salud, podrán dar continuidad a sus estudios en la Escuela de Innovación Pedagógica. Tu escuela en el hospital.

3. Políticas de atención educativa

- I. El servicio educativo, de educación básica, está dirigido a niños, niñas y adolescentes que reciben atención médica en instituciones de salud ubicadas en la Ciudad de México, sin importar su lugar de residencia.
- II. El maestro solicita al padre, madre de familia o tutor llene el FO-C00.2-PH-01 FORMATO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES ESCOLARES DE ESTUDIANTES EN CONDICIÓN HOSPITALARIA (Anexo 1), la primera vez que el alumno o la alumna recibe el servicio, cuando haya que actualizar los datos registrados o cuando ingresa a un nuevo ciclo escolar; hace referencia del Aviso de privacidad de este Formato.
- III. El padre, madre de familia o tutor, enfermera o enfermero responsable permanecen cerca del aula y pendientes de los menores.
- IV. El padre, madre de familia o tutor, enfermera o enfermero responsable acompañan al alumno o alumna que requiera asistir al sanitario.
- V. El maestro o maestra, en conjunto con el Enlace en el Hospital, realiza un diagnóstico para conocer la frecuencia con que el alumno o alumna asiste al hospital o la duración de las estancias prolongadas inherentes a su tratamiento médico.
- VI. El maestro o maestra, prepara un plan de atención educativa personalizado al nivel de dominio del alumno o alumna con respecto a los aprendizajes fundamentales y a las necesidades detectadas, para mantener la continuidad acorde al Plan y Programas de Estudio vigente; considerando la condición y tratamiento médico prescrito.

- VII. Cuando el desarrollo de las actividades escolares tiene lugar dentro del aula hospitalaria, es necesario que el padre, madre de familia, tutor o las enfermeras responsables trasladen a los alumnos y alumnas para iniciar y finalizar la atención educativa.
- VIII. El padre, madre de familia o tutor puede solicitar una constancia del periodo cursado en la Escuela de Innovación Pedagógica. Tu escuela en el hospital, a través del docente, quien reúne la información necesaria conforme a los criterios establecidos en las Normas Específicas de Control Escolar a fin de realizar los trámites correspondientes.
- IX. El personal de salud se responsabiliza de la seguridad del paciente en caso de siniestro, contingencia alguna o durante su estancia en el aula hospitalaria.
- X. El docente, respetará las reglas de aislamiento, cuando éste se prescriba a algún alumno o alumna.
- XI. El personal docente brindará el servicio educativo en el aula hospitalaria, y mediante el servicio de atención domiciliar a los alumnos que se encuentren imposibilitado para asistir al aula fija.

4. Administración de información

El Sistema de Administración de Información y Seguimiento (SAIS) concentra los datos de la población beneficiada, éste constituye para el docente, una herramienta de consulta y seguimiento académico; así como un archivo de datos confiables, producto de un monitoreo organizado. El SAIS representa, tanto para el Sector Educativo como para el Sector Salud, la única fuente de información autorizada.

A través del llenado del FO-C00.2-PH-01 FORMATO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES ESCOLARES DE ESTUDIANTES EN CONDICIÓN HOSPITALARIA (Anexo 1) se cuenta con la información general, escolar y datos relacionados al padecimiento, diagnóstico, tratamiento y alteraciones del alumno o alumna en condición hospitalaria en el apartado "Datos Hospitalarios".

En este sentido, se considera importante que el personal docente identifique y conozca las características de los diversos padecimientos, implicaciones de los tratamientos médicos y las secuelas para que, en función de esto, explore las posibilidades que presentan los alumnos, alumnas y sus necesidades escolares, con el propósito de planear con mayor éxito la atención educativa. Considerar el diagnóstico y tratamiento médico le facilita la educación de su práctica, por lo tanto, es necesario promover una efectiva comunicación entre el equipo docente y el personal hospitalario.

Una vez registrado el diagnóstico de ingreso en el SAIS, este sistema será alimentado con datos del aprovechamiento de los alumnos y alumnas para consulta del docente, seguimiento y evaluación; mientras el área de Gestión Pedagógica usa esa información con fines de evaluación de los procesos y resultados; el área de Gestión de Información y Estadística podrá rendir informes académicos y estadísticos al Sector Educativo y al Sector Salud respectivamente.

Con base en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el aviso de privacidad está incorporado en el Formato de Detección de Necesidades Escolares de Estudiantes en Condición Hospitalaria

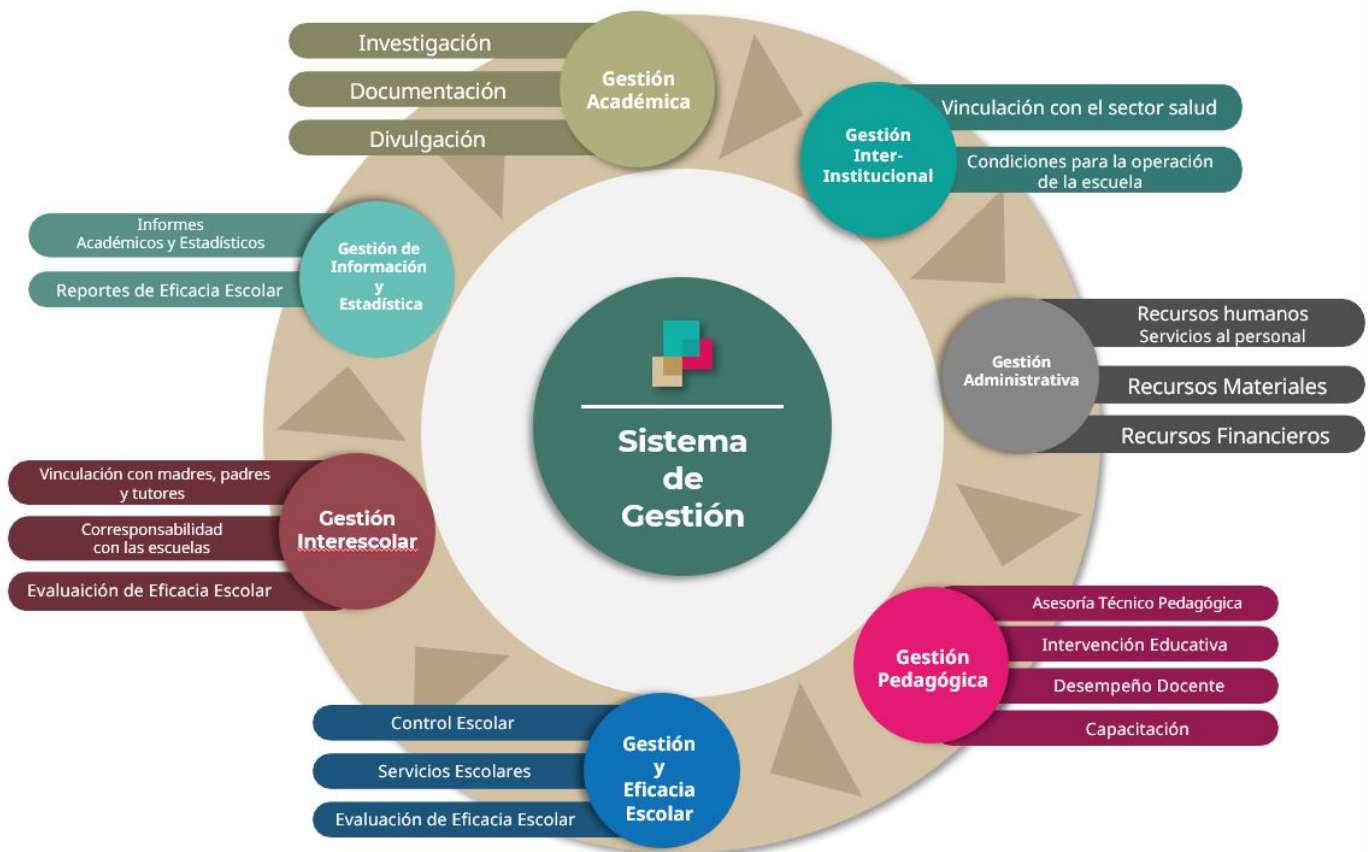
Asimismo, en las normas generales de las instituciones del Sector Salud, se enfatiza la protección de datos personales, con el propósito de asegurar su adecuado tratamiento e impedir su transmisión ilícita y lesiva para la dignidad y derechos del afectado.

5. Servicios educativos en el marco de educación para todos

De acuerdo con la frecuencia de asistencia del alumno en condición hospitalaria a la institución médica, pueden observarse diversos planes personalizados, mismo que determinan las vías del trámite escolar que se debe gestionar considerando a la escuela de origen, el tipo de evaluación y acreditación de los estudios de educación básica realizados.

Cabe señalar que la atención educativa se lleva a cabo con grupos multigrado y multinivel, los contenidos abordados corresponden al periodo en el que se encuentra el ciclo escolar. Además, es importante mencionar que las alumnas y alumnos que por su condición de salud e indicaciones médicas no puedan continuar en el servicio educativo en la escuela o en la institución de salud en la que están atendidos, serán canalizados al servicio de atención domiciliaria que forma parte de los proyectos de innovación de la AEFCM a través de una estrategia implementada por el Programa Pedagogía Hospitalaria mediante la Escuela de Innovación Pedagógica. Tu escuela en el hospital en concordancia con la asistencia al hospital y del tratamiento médico.

El Programa Pedagogía Hospitalaria organiza sus procesos internos en seis áreas de gestión:



Gestión Interinstitucional, asegura el cumplimiento de los convenios de colaboración y propiciar las condiciones óptimas de operación de servicios educativos en las instituciones de salud, el Sector Salud brinda la infraestructura, mobiliario, equipamiento, mantenimiento, servicios generales, de conectividad, y de alimentación de los estudiantes, como paciente pediátrico del servicio médico donde se encuentra el aula hospitalaria. Asimismo, regulan el acceso a sus instalaciones y brindan servicios de trabajo social, psicología, terapéuticos y de atención a las barreras de comunicación a los pacientes. Por tal motivo, la escuela queda exenta de las disposiciones relacionadas con los numerales: Servicio de alimentación en planteles, las cooperativas escolares, eventos en escuelas, ingreso al plantel educativo, personal del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), e ingreso y entrega de alumnos y alumnas en planteles de Educación Básica, así como Escolta Escolar, Servicios de UDEEI, Espacios Educativos, Mantenimiento del inmueble, Patio Escolar, Inventario de Bienes muebles, Bienes no útiles, Administración de bienes, Servicios del inmueble y Recursos tecnológicos citados en la Guía Operativa de los Servicios Educativos de la AEFCM.

Gestión Administrativa, garantiza el uso eficiente de recursos humanos, financieros y materiales, relacionado con la función que cumplen. La responsabilidad laboral del personal educativo de escuelas hospitalarias se atenderá por la unidad administrativa competente.

Gestión Pedagógica, asesora, acompaña y orienta a los docentes detectando las problemáticas dentro de la escuela para generar estrategias de actualización y capacitación para brindar una educación de calidad que incide en el logro académico de los alumnos y la eficiencia terminal.

Gestión Escolar, asegura la incorporación al sistema educativo nacional y certifica el logro educativo de excelencia a niñas, niños y adolescentes que no están inscritos en una escuela y solicitan el servicio educativo en las aulas hospitalarias, a fin de garantizar su derecho a la educación.

Gestión Interescolar, asegura la continuidad escolar, de los y las estudiantes que reciben el servicio educativo en el hospital, mediante un plan de corresponsabilidad que se establece en conjunto con la escuela de procedencia.

Gestión de Información y Estadística, rinde informes objetivos y confiables de la población atendida y el detalle de su condición, para la evaluación de la pertinencia y calidad del servicio.

Gestión Académica, que tiene como función la documentación de la experiencia, trayectos formativos, generación de bibliografía especializada y la divulgación e intercambio académico a nivel nacional e internacional.

5.1 Modelo de Tu escuela en el hospital

La Escuela de Innovación Pedagógica. Tu escuela en el hospital coloca en el centro de su operación el aprendizaje de los alumnos y alumnas, en condición hospitalaria, en torno a éste las figuras que intervienen a través de acciones de salud y educación inciden de forma integral en la mejora de su calidad de vida, a través de la continuidad escolar. Es decir, las instancias participantes colaboran e interactúan generando las condiciones adecuadas, facilitando su formación educativa como parte del Sistema Educativo Nacional, acreditando

los estudios realizados desde el hospital y, con esto, asegurando la reincorporación a su escuela de origen en su oportunidad.

II Criterios Específicos

1. Infraestructura Hospitalaria

Es importante que la Escuela de Innovación Pedagógica. Tu escuela en el hospital disponga de la infraestructura, equipamiento, mobiliario y recursos escolares necesarios para operar servicios de calidad, desarrollar sus actividades académicas y lograr los resultados esperados. Optimizar los espacios físicos para que cumplan con las condiciones establecidas.

Con fundamento en el compromiso intersectorial signado, las instituciones de salud destinan un espacio físico seguro, accesible, higiénico, adecuado y equipado para desarrollar los procesos de aprendizaje.

1.1 Aulas Hospitalarias

Para impartir educación preescolar, primaria y secundaria, según la Ley General de Educación (LGE), Título Quinto, Cap. I, Art. 99 los muebles e inmuebles *“deberán cumplir con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, resiliencia, pertinencia, integralidad, accesibilidad, inclusividad e higiene”*. Partimos con este señalamiento de la LGE, porque contiene las características básicas que sirven de referente para operar un aula educativa en el contexto hospitalario.

INSTALACIONES DE AULAS FIJAS



RECOMENDACIONES PARA OPERAR

- ▶ Las aulas hospitalarias de educación básica contarán con un domicilio, número telefónico y correo electrónico, en este caso del Hospital o Instituto de Salud.
- ▶ Ventilación adecuada.
- ▶ En los Hospitales y/o Institutos de Salud en donde haya más de un aula, se les asignará el nombre de la especialidad que la identifique.
- ▶ Capacidad promedio de aula 1-15 alumnos y se requieren 24m².
- ▶ Facilidad de acceso a las aulas y a los sanitarios.
- ▶ Se recomienda que las puertas tengan una altura de 2.10 m cuando menos y un ancho de la puerta de acceso principal 1.20m, aulas 0.90m, salida de emergencia 1.20m.
- ▶ Niveles mínimos de iluminación 150 luxes.
- ▶ Seguridad escolar: contar con instalaciones y equipos para prevenir y combatir incendios.
- ▶ Mobiliario y equipo: Apropiado a la edad y a las actividades, ligero, cómodo y de fácil aseo.
- ▶ Servicio de internet.

Las aulas hospitalarias de educación básica se definen como el espacio físico habilitado en las instituciones del Sector Salud, de segundo y tercer nivel, destinado a favorecer el proceso de aprendizaje de los alumnos, y alumnas, en condición de enfermedad. Éstas pueden ubicarse en áreas de internamiento, tratamientos ambulatorios o consulta externa de alta especialidad.

Las dos clases de aulas hospitalarias de educación básica son:

- Aulas fijas: espacios ubicados en un lugar del hospital donde los pacientes pueden acceder o ser trasladados por las enfermeras, o enfermeros, para recibir la atención educativa.
- Aulas móviles: auxiliar móvil para trasladar los recursos didácticos indispensables para la atención en cama de hospitalización o estaciones de tratamientos ambulatorios como hemodiálisis, quimioterapia, entre otros.

Se recomienda que las aulas hospitalarias de educación básica estén en condiciones, equipamiento, herramientas e instalaciones básicas para ofrecer un servicio educativo de calidad a los alumnos.

Herramientas educativas y recursos tecnológicos



Recomendaciones para operar

- ▶ Plan y Programas vigentes de Educación Básica.
- ▶ Instrumento de Planificación con adecuaciones didácticas correspondientes
- ▶ Recursos didácticos en las aulas hospitalarias para fortalecer la intervención educativa hospitalaria.
- ▶ Biblioteca de Aula o Biblioteca Escolar: que sean espacios de recreación, información, y de educación permanente; por ende una herramienta que apoye la intervención educativa.
- ▶ Equipos de cómputo personales y de escritorio, que cuenten con recursos digitales con el propósito de optimizar los procesos de aprendizaje con el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- ▶ Otro recurso digital es la conectividad a internet, la cual va a permitir acceder a las referencias TIC (páginas electrónicas) propuestas en el Instrumento de Planeación, para incorporar este recurso como una propuesta complementaria a los aprendizajes del alumno.

Descripción del funcionamiento de la Escuela de Innovación Pedagógica. Tu escuela en el hospital



Por su ubicación

Urbanas:
Escuelas que se localicen en los núcleos de población mayores a 2,500 habitantes



Por su organización

Incompleta:
Escuela que, independientemente del número de grupos y profesores con que cuentan, no imparten el ciclo completo de los niveles educativos a la misma matrícula de alumnos (preescolar, primaria y secundaria)



Por el sexo de los alumnos

Mixta:
Escuela que atiende simultáneamente a alumnos de ambos sexos



Por su turno de trabajo

Tiempo:

Turno matutino de: 9:00 a 14:00 horas
Turno completo de 9:00 a 18:00 horas
Turno vespertino de 13:00 a 18:00 horas

Importante: Estos horarios podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades escolares del contexto hospitalario, de la zona de ubicación de las aulas hospitalarias, previa autorización expresa de las autoridades correspondientes.

1.2 Servicios Generales

Para el adecuado funcionamiento de las aulas hospitalarias, es preciso que las instituciones del Sector Salud favorezcan un ambiente agradable que incluya desde condiciones de higiene o limpieza, iluminación, ventilación, seguridad y orden, hasta el mantenimiento y

conservación de instalaciones, mobiliario, equipos informáticos, así como conectividad (servicio de internet) eficiente indispensable y suministro de material consumible para la intervención educativa.

En el caso del material y recursos didácticos que sean lavables, el personal de apoyo y/o prestadores de servicio social o prácticas profesionales que la institución de salud determine, será el responsable de mantenerlos en condiciones de higiene y limpieza.

2. Gestión y Eficacia Escolar

El área de Gestión y Eficacia Escolar cuenta con personal para llevar a cabo tanto las funciones de Control Escolar, Servicios Escolares como las de análisis de los resultados de Eficiencia Escolar, como factor indispensable en la evaluación del desempeño docente. Dentro de sus funciones se encuentran las siguientes:

- Aplicar la normatividad educativa establecida para la correcta operación del servicio en aspectos administrativos.
- Difundir, entre el personal docente, los materiales y las instrucciones de los procesos de control escolar (incluyendo orientaciones sobre los sustentos, formas de evaluar, y recursos compensatorios, entre otros de carácter administrativos).
- Asesorar a los, y las, docentes sobre los trámites escolares y plazos establecidos; inscripción, reinscripción, acreditación, evaluación y certificación de estudios a nivel preescolar, primaria y secundaria.
- Organizar la gestión y seguimiento de los trámites de los alumnos y alumnas, en condición hospitalaria en los procesos de inscripción, reinscripción, registro, acreditación y certificación de los estudios de los niveles de educación básica, conforme al ciclo escolar, a las normas y a los lineamientos establecidos.
- Recibir los expedientes de los alumnos y alumnas, para tramitar su inscripción, reinscripción, y, en su caso, la certificación, cotejando y certificando los documentos para los procesos de inscripción y reinscripción.
- Registrar el seguimiento puntual, de los tres niveles educativos, en el SIIE WEB.

El área de Gestión y Eficacia Escolar es el área responsable del reingreso y vinculación con las escuelas de procedencia de los alumnos y alumnas en condición hospitalaria de educación básica, con el propósito de llevar el control administrativo de la continuidad de sus estudios y facilitar el acceso del menor al Sistema Educativo Nacional; para esa tarea se cuenta con el Sistema de Administración de Información y Seguimiento (SAIS) que recopila la información personal, familiar, escolar y hospitalaria del estudiante; así como del SIIE WEB como recurso obligado.

El personal docente y el área de Gestión y Eficacia Escolar de la Escuela de Innovación Pedagógica. Tu escuela en el hospital, deben promover un trato respetuoso y con equidad; facilitando el ingreso, permanencia o egreso de los y las estudiantes apegados a las normas establecidas en el Sistema Educativo Nacional. Asimismo, conservarán su derecho de reinscripción de manera automática, hayan sido promovidos o no.

2.1 Inscripción y Reinscripción

A través del área de Gestión y Eficacia Escolar se difundirá, entre el personal docente, el calendario escolar, los requisitos para la inscripción y la información que se considere relevante para los alumnos, alumnas, padres, madres de familia y/o tutores.

La inscripción a las Escuelas de Innovación Pedagógica. Tu escuela en el hospital, está disponible durante todo el ciclo escolar, con el fin de que los estudiantes de educación básica que demandan el servicio educativo a través de las aulas hospitalarias continúen sus estudios de manera ininterrumpida, en cuanto ingresen al hospital para su atención y/o tratamiento médico, ofreciendo la inscripción temporal o permanente a la población en las instituciones de salud.

Si el alumno o alumna llega sin historial académico ya avanzado el ciclo escolar, se establecerá un periodo de nivelación personalizado para contar con el antecedente probatorio de acreditación del periodo de evaluación faltante; una vez que el estudiante haya alcanzado el logro que corresponde al documento probatorio de estudios que presenta, se concreta la inscripción oficial; no obstante, el servicio educativo se le brinda desde el momento en que se establece contacto con el estudiante.

Es importante considerar que el trámite de inscripción de la Escuela de Innovación Pedagógica. Tu escuela en el hospital se efectuará en el aula hospitalaria, el cual estará abierto durante todo el ciclo escolar con apego a las normas establecidas por el Sector Educativo; y se reportarán los resultados estadísticos a todo el Consejo Técnico Escolar; las instituciones de salud y las instancias correspondientes, mensualmente.

La entrevista única de ingreso la realizará el docente y lo asistirá el Enlace en el Hospital, en caso de ser necesario, apoyándose con el FO-C00.2-PH-01 FORMATO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES ESCOLARES DE ESTUDIANTES EN CONDICIÓN HOSPITALARIA (Anexo 1) llenando correctamente todos los rubros de éste, y pidiendo la colaboración del padre, madre de familia o autor; o en su caso, el trabajador social, para la obtención de los datos de la niña, niño o adolescente hospitalizado, sin que sea impedimento para que reciba el servicio educativo el alumno o alumna.

La Escuela de Innovación Pedagógica. Tu escuela en el hospital, a través del docente, proporcionará la orientación necesaria al padre, madre de familia o tutor de los alumnos y alumnas, en condición hospitalaria, sobre el trámite que considere oportuno para el alumnado una vez que concluyen su educación preescolar, primaria y secundaria; haciendo entrega del documento escolar del periodo escolar cursado, en esta escuela, mismo que tendrá validez en cualquier centro escolar. Por lo que la escuela deberá integrar un expediente electrónico o impreso para cada uno, con los documentos que sustentan el avance académico, siendo requisito para la vinculación o reincorporación a su escuela de origen u otro nivel educativo.

2.2 Evaluación Académica

La evaluación del aprendizaje se realizará de acuerdo con los avances que manifieste el alumno o la alumna en condición hospitalaria en la propuesta curricular personalizada y, complementada en su caso, con la evaluación pedagógica. Lo anterior, de acuerdo con el enfoque de la flexibilidad curricular, la cual deberá formar parte de la planeación didáctica multigrado, considerando en todo momento el Plan de Programas de estudios vigentes.

Los maestros y maestras de la escuela son los responsables de la evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas de nivel preescolar, primaria y secundaria, que tenga lugar en el hospital. Por consiguiente, el personal docente utilizará diferentes tipos de técnicas e instrumentos de evaluación que contribuyan a que sus alumnos y alumnas, conozcan los avances de su aprendizaje. La evaluación se realizará de forma diaria y permanente, con procedimientos pedagógicos adecuados, por lo cual es importante considerar -en su aplicación-, factores como el tipo de padecimientos, tratamiento, procedimientos médicos y cualquier alteración adyacente al alumno o la alumna. Asimismo, el seguimiento académico se registrará por el docente diariamente en el Sistema de Administración de Información y Seguimiento (SAIS), integrando además las evidencias en el portafolio de cada uno de los estudiantes inscritos.

La evaluación académica de los alumnos y alumnas de educación básica en condición hospitalaria, tendrán presentes las siguientes finalidades establecidas:

- Ser formativa, sistemática e integral.
- Detectar las necesidades observadas a través del diagnóstico.
- Constituir una herramienta de seguimiento y ajuste oportuno.
- Representar un medio de reflexión en torno al impacto de la intervención.
- Detectar los niveles y momentos en los procesos de aprendizaje del alumno.
- Reconocer fortalezas y debilidades.
- Para llevar a cabo la evaluación escolar el docente deberá regirse por el Acuerdo Número 10/09/23, por el que se establece las Normas de Evaluación del Aprendizaje en Educación Primaria, Secundaria y Normal 4

2.3 Acreditación

Para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las disposiciones correspondientes para el reconocimiento oficial de la aprobación de las asignaturas, grado o nivel escolar, es necesario que los estudios realizados por los estudiantes en la escuela se encuentren apegados a lo establecidos en el Plan y Programas de Estudio de Educación Básica.

A solicitud de padres, madres de familia o tutor, la escuela extenderá constancias de inscripción y conclusión de estudios del ciclo vigente realizados en las aulas hospitalarias, de conformidad con los registros escolares correspondientes en el SAIS que se hayan ingresado con oportunidad al SIIE WEB y sustente el periodo cursado, a través de la instancia correspondiente

La expedición de constancias, boletas y certificados se realizará con base en las Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación y Certificación para Escuelas Primarias y Secundarias Oficiales y Particulares Incorporadas al Sistema Educativo Nacional, mientras los exámenes a título de suficiencia serán elaborados por las áreas técnicas de la Dirección General correspondiente y aplicados por las Direcciones de Educación Primaria y Secundaria, a los tres niveles que constituyen la Escuela de Innovación Pedagógica. Tu escuela en el hospital.

3. Gestión Administrativa

El personal signado o comisionado para ejercer la docencia en instituciones de salud debe ser un docente de educación básica, en cualquiera de sus niveles (preescolar, primaria o secundaria) y contar con formación específica en Pedagogía Hospitalaria. El Programa Pedagogía Hospitalaria tendrá la facultad exclusiva para la asignación del equipo docente en todas las aulas hospitalarias, de acuerdo con las necesidades y demanda del servicio. De acuerdo con los Convenios de Colaboración celebrados ante la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México con las instituciones de salud en las que opera, así como la Guía Operativa para la Organización y funcionamiento de los Servicios de Educación Básica Escuelas Públicas en la Ciudad de México.

Los docentes se regirán por las condiciones generales de trabajo y demás disposiciones aplicables en la materia estipuladas por la Secretaría de Educación Pública, de acuerdo con su tipo de nombramiento. El personal se encontrará adscrito a un centro de trabajo y sus condiciones de trabajo se regirán por las dispuestas por la Secretaría de Educación Pública en los ordenamientos relacionados a la administración del personal.

Es conveniente destacar la naturaleza misma del trabajo colaborativo en instituciones de salud: el contexto, la demanda del servicio, la coadyuvancia de la familia, el apoyo integral del equipo médico, la disposición de la población objetivo, los materiales con que se cuenta y el enfoque competencial, entre otros factores contemplados como fortalezas a considerar en la proyección de un plan de atención con las adecuaciones pedagógicas que correspondan, con apego a la metodología y recursos que para ello se han establecido.

3.1 Docente de educación básica en instituciones de salud

El docente es el profesionista que brinda servicios de educación básica y acciones inherentes a esta atención, con el fin de dar continuidad a los estudios de educación básica de la población objetivo en las instituciones del Sector Salud las cuales son:

- Desempeñar sus funciones en apego al Plan y Programas de Educación Básica vigentes para organizar el trabajo dirigido a grupos multigrado y multinivel.
- Atender a la población con padecimientos no transmisibles controlados, con estancias frecuentes, intermitentes o, incluso, eventuales en instituciones de salud de segundo y tercer nivel.
- Considerar como recurso el instrumento de Planeación para la intervención educativa en el hospital.
- Promover alternativas de respuesta y reflexión, con los y las alumnas (os) sobre los conceptos básicos de los contenidos abordados.
- Registrar los datos personales, escolares y hospitalarios del o la alumna en el FO-C00.2-PH-01 (Anexo 1) FORMATO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES ESCOLARES DE ESTUDIANTES EN CONDICIÓN HOSPITALARIA, con la colaboración del padre, madre de familia o tutor y del Enlace en el hospital, en caso de requerirlo, para obtener información adicional o actualizada.
- Ingresar al SAIS, la información de forma correcta y completa como registro del estudiante y seguimiento académico, en el horario establecido dentro de su jornada laboral.
- Canalizar oportunamente alumnos en condición hospitalaria, que presentan problemas de aprendizaje o Necesidades Educativas Especiales (NEE) a las áreas de apoyo dentro de las instituciones de salud o el CAM en su caso, para lo cual deberá establecer contacto con el personal de Enlace en el Hospital quien lo orientará sobre los servicios y profesionistas relacionados.
- Registrar el seguimiento diario, puntal y sistemático de avances de cada alumno para evaluar la planeación, los procedimientos y las acciones del proceso de aprendizaje, a través del SAIS.
- Evaluar el nivel de dominio de los contenidos y registrar los procesos de desarrollo de aprendizajes alcanzados por las y los alumnos en condición hospitalaria.
- Respetar los periodos de aislamiento del estudiante en condición hospitalaria y los espacios de riesgo que señale el personal de la institución de salud.
- Evitar la intervención educativa en caso de encontrarse enfermo.
- Asistir a su servicio médico para recibir la atención adecuada y notifica durante la primera hora de inasistencia al área d Gestión Administrativa del programa Pedagogía Hospitalaria, de acuerdo a lo establecido en la Condiciones Generales de Trabajo del personal de SEP; solicitado, donde corresponde, una constancia de tiempo o licencia médica, según los amerite.

- Abstenerse de proporcionar informe alguno o estadística, entrevista o declaración oficial si no cuenta con autorización previa escrita del órgano de comunicación social de la AEFCM, además del conocimiento del destino y uso de la información.
- Comunicar a los interesados el procedimiento para solicitar cualquier información a través del Programa Pedagogía Hospitalaria.
- Informar al Programa Pedagogía Hospitalaria de actividades sustantivas a través del Asesor Técnico Pedagógico.
- Contar con el área de Gestión de Información y Estadística, para asesoría técnica y de operación del SAIS.
- Comunicar de manera eficaz y oportuna toda incidencia o suceso que así lo amerite, al Enlace en el Hospital o en su caso al Enlace de Pedagogía Hospitalaria.
- Favorecer ambientes propicios para el aprendizaje en las aulas hospitalarias, considerando la diversidad y características particulares del alumnado.
- Aprovechar al máximo el tiempo destinado a los aprendizajes, evitando realizar otro tipo de actividades dentro de su jornada laboral.
- Participar activamente en las sesiones del colegiado en el Consejo Técnico Escolar de acuerdo al calendario escolar vigente y a convocatoria expresa del presidente del Consejo; con la finalidad de compartir aprendizaje y estrategias de atención educativa para la mejora en donde los docentes, desde su práctica, se acerquen con otros docentes.
- Participar en los cursos convocados por el Sector Salud para la actualización en términos de tratamientos médicos de los alumnos y alumnas en condición hospitalaria, considerando que la atención educativa es prioritaria y que cualquier acción de capacitación o eventos promovidos por otras instancias estarán sujetos a la planeación institucional y autorización del área competente.
- Considerar a través del Enlace de Pedagogía Hospitalaria, las opiniones y sugerencias, por parte de los integrantes del Consejo Escolar de Participación Social, para el mejoramiento de la calidad de la educación.
- Orientar y apoyar al padre, madre de familia o tutor del alumno o alumna para regularizar cualquier problemática que se presente dentro del aula hospitalaria siempre y cuando esté relacionado con su función.
- Manifestar una actitud favorable ante las diversas ofertas y prácticas de actualización propuestas por la institución educativa para el desarrollo competencial de los docentes.
- Cuidar del mobiliario, material didáctico, libros y equipo del aula hospitalaria en uso y reporta, tanto al Enlace de la Institución de Salud como al Enlace de Pedagogía Hospitalaria cualquier anomalía detectada.
- Respetar las normas y reglamentos establecidos en las instituciones del Sector Salud y participa en los simulacros de la institución asignada, dando cumplimiento a las Normas Internacionales del Hospital Seguro.
- Atender las recomendaciones del personal de protección civil responsable y las disposiciones generales en la materia, en caso de siniestro o emergencia.
- Registrar su entrada y salida al hospital, a través del mecanismo establecido para comprobarla, para dejar constancia del cumplimiento de su jornada laboral.

- Considerar su participación y los resultados de su desempeño, con base en el registro del Sistema Integral de Evaluación emanado de su autoevaluación y coevaluación de la escuela en su conjunto generado el FO-C00.2-PH-02 REPORTE DE EVENTOS DE ASISTENCIA (Anexo 2).
- Solicitar al Enlace en el Hospital los primeros auxilios emocionales en caso de requerirlo por causas asociadas a su intervención educativa en el hospital.
- Atender su salud emocional mediante la derivación a su servicio médico correspondiente, en caso de no superar la problemática referida en el punto anterior, con los primeros auxilios emocionales.
- Establecer comunicación franca, directa y cordial con sus prestadores de servicios social y de prácticas profesionales, (as), padres, madres de familia, tutor, alumnos y alumnas.
- Mantener relaciones positivas con el equipo multidisciplinarios de salud con el fin de generar un clima de confianza y colaboración.

Por ningún motivo el docente ejercerá actividades de diferente naturaleza a las establecidas dentro de las instituciones de salud asimismo deberá de cumplir de manera puntal las funciones establecidas en el documento, el caso contrario será motivo de sanciones administrativas establecidas en Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo y demás relativas y aplicables.

3.2 Integración de equipos multidisciplinarios

Disponer de un ambiente laboral adecuado es indispensable para lograr mejores resultados, ya que la comunicación efectiva entre los miembros de un equipo de trabajo favorece el desarrollo eficiente de las actividades. La Escuela de Innovación Pedagógica. Tu escuela en el hospital cuenta con personas que interactúan desde diversas disciplinas con el propósito de proporcionar a los alumnos y alumnas una atención integral que le permite fortalecer su formación académica.

3.2.1 Asesor Técnico Pedagógico

El personal que cumple la función de Subdirector Académico, con reconocimiento a su desempeño y destacado en sus evaluaciones registradas en el Sistema Integra de Indicadores de Evaluación del Programa Pedagogía Hospitalaria, será designado por su jefe inmediato como Asesor Técnico Pedagógico, para asesorar, orientar y acompañar al personal docente en aspectos relacionados a la metodología, estrategias didácticas, evaluación y trámites escolares; entre otros aspectos de dominio indispensable. Representa

el vínculo entre el docente y las figuras normativas. Da seguimiento al proceso de aprendizaje y académico de forma integral. Así como las siguientes atribuciones:

- Vincular a las autoridades educativas y las aulas hospitalarias de educación básica, a fin de garantizar la validez de los estudios cursados en el aula hospitalaria.
- Acompañar y orientar el desempeño del personal docente. Mediante visitas periódicas y aleatorias a las aulas.
- Registrar su entrada y salida en sus visitas al hospital, a través del mecanismo establecido, para dejar constancia del cumplimiento de sus funciones.FO-C002-PH-02 FORMATO DE REPORTE DE EVENTOS DE ASISTENCIA (Anexo 2)
- Evaluar con el docente u desempeño, con base en la rúbrica diseñada para dar seguimiento al dominio e implementación de la metodología de intervención educativa en la Escuela de Innovación Pedagógica. Tu escuela en el hospital.
- Participar activamente en las sesiones de colegiados en Consejos Técnicos Escolar; con la finalidad de propiciar el intercambio de experiencia para desarrollar competencias específicas que atiendan las problemáticas detectadas.
- Considerar su participación y los resultados de su desempeño, con base en el registro del Sistema Integral de Indicadores de Evaluación, emanado de su autoevaluación y coevaluación de la escuela en su conjunto.
- Requerir a los docentes el informe de las actividades sustantivas.
- Compartir estrategias al colectivo docente para aprovechar al 100% el tiempo destinado a los aprendizajes, dentro de su jornada laboral.
- Promover la reflexión en torno al desempeño docente y el grado de dominio de este en la función que desempeña.
- Mantener relaciones interpersonales positivas con el equipo multidisciplinarios de salud con el fin de generar un clima de confianza y colaboración.
- Promover y difundir los talleres y/o cursos, como oportunidades de formación continua para los docentes.
- Atender las necesidades del docente para canalizar a los alumnos y alumnas a servicios de educación especial.
- Considerar las opiniones y sugerencias, por parte de los integrantes de la comunidad escolar para el mejoramiento de la calidad y la cobertura de la educación.
- Fomentar una gestión pedagógica participativa en un clima de respeto, confianza y empatía.
- Recomendar al docente promover un ambiente óptico entre docente y alumno en condición hospitalaria, con base en la confianza y respeto mutuo.
- Censar la demanda de servicios educativos (inscripción, reinscripción y/o vinculación), entre la población en edad escolar y/o atendida en Tu escuela en el hospital.
- Verificar, valorar, dar seguimiento y retroalimentación, oportuna de la eficacia escolar, con fundamento en los reportes del trabajo en las aulas hospitalarias.

- Prevenir la discriminación y promoción de la igualdad de oportunidades de los alumnos en condición hospitalaria.

3.2.2 Enlace en la Institución de Salud

- El objetivo del Enlace Hospitalario entre el personal docente y las instancias de salud es proporcionar la inducción a la institución, presentar al equipo multidisciplinario, difundir la disponibilidad del servicio, contrastar los informes correspondientes, y supervisar las aulas hospitalarias de la Escuela de Innovación Pedagógica. Tu escuela en el hospital para que el docente cuente con las condiciones para la operación adecuada; así como las siguientes funciones:
- Conocer de la operación de la escuela en el hospital al fin de integrar al docente en el equipo de trabajo del hospital.
- Supervisar las aulas hospitalarias, para que el docente cuente con las condiciones, equipamiento y servicio eficiente de conectividad, para la operación adecuada de los servicios educativos y propiciar condiciones óptimas para el aprendizaje en aulas hospitalarias.
- Inducir al docente sobre las normas de higiene, seguridad y protección civil de la institución de salud.
- Asegurar las condiciones para el registro de asistencia y puntualidad del personal docente en las instituciones de salud, y reportar cualquier incidencia al Enlace de Pedagogía Hospitalaria.
- Resguardar y controlar los recursos didácticos, equipo informático y mobiliario asignado a la institución y reporte al Programa Pedagogía Hospitalaria sobre cualquier anomalía, a través del Enlace de Pedagogía Hospitalaria.
- Desarrollar actividades de promoción y difusión de los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria dentro de las instituciones del Sector Salud.
- Implementar mecanismos de comunicación que permitan diagnosticar la ampliación de la cobertura de atención educativa, considerando la opción del equipo interdisciplinario sobre los movimientos de la población.
- Difundir entre los docentes y demás prestadores del servicio educativo de las nuevas disposiciones de la institución, con el fin de mantenerlos actualizados.
- Coordinar las actividades de promoción y difusión de los programas educativos.
- Solicitar informes estadísticos, específicos, al Programa Pedagogía Hospitalaria, con base en la única fuente de atención educativa reconocida por ambos sectores (SAIS).
- Canalizar al docente con un especialista para el auxilio psicoemocional en caso de que el docente los requiera por aspectos relacionados a la labor que desempeña.

- Dirigir el servicio médico propio al docente, en caso de que el especialista en primeros auxilios emocionales así lo prescriba, por aspectos relacionados a la labor que desempeña.
- Prevenir la discriminación y promoción de la igualdad de oportunidades de los alumnos o alumnas en condición hospitalaria, mediante acciones pertinentes.
- Comunicar, al Enlace de Pedagogía Hospitalaria, de manera oportuna y eficiente toda incidencia o suceso relacionado con las aulas hospitalarias o con los docentes asignados a las aulas.

3.2.3. Enlace de Pedagogía Hospitalaria

El objetivo del Enlace entre las instancias de salud, el docente y la Escuela de Innovación Pedagógica. Tu escuela en el hospital, con el fin de propiciar las condiciones óptimas para impartir servicios educativos de calidad; a través del cumplimiento de los acuerdos intersectoriales establecidos, para tal fin:

- Compartir acuerdos de operación, entre la Coordinación del Programa Pedagogía Hospitalaria y el Enlace del Hospital y las actualizaciones al Documento Guía para la Operación de la Escuela de Innovación Pedagógica. Tu escuela en el hospital.
- Mantener comunicación con el Enlace del Hospital, de manera oportuna y eficiente ante cualquier incidencia en relación con los maestros durante su jornada laboral.
- Monitorear con él o la, docente el correcto funcionamiento de las aulas hospitalarias, garantizando que se cuente con los insumos necesarios y registrando este comportamiento con fines de atención y mejora.
- Evaluar con una periodicidad trimestral las condiciones de las aulas hospitalarias; realizando visitas a las instituciones para registrar la percepción del Enlace en el Hospital del docente y la propia, con base en los resultados del monitoreo FO-C002-PH-03 EVALUACIÓN PROGRAMA PEDAGOGÍA HOSPITALARIA CONDICIONES EN EL AULA (Anexo 3).
- Registrar su visita al hospital, para dar cuenta del cumplimiento de sus funciones.
- Presentar al comité formado por los Enlaces tanto del Hospital como de Pedagogía Hospitalaria, los resultados de las evaluaciones trimestrales de la operación y funcionamiento de las aulas; detallando cada uno de los aspectos evaluados y problemáticas detectadas.
- Analizar y presentar resultados de Eficacia y Eficiencia al Sistema Integral de Indicadores de Evaluación del Programa de Pedagogía Hospitalaria.
- Garantizar que se cuente con los convenios intersectoriales signados y actualizados
- Solicitar al docente el inventario del material, mobiliario y equipo de cómputo del aula hospitalaria, resguardado por la institución de salud en los periodos vacacionales o de receso escolar, para enviarlo, vía correo a la institución de salud.

- Registrar las necesidades reportadas, dar seguimiento y establecer acuerdos con el Enlace de la institución para mantener las condiciones adecuadas para desarrollar los procesos de aprendizaje de los alumnos y el óptimo funcionamiento de las aulas.
- Solicitar y verificar que el docente reciba la inducción de normas de higiene, seguridad y protección civil por parte de la institución de salud, dentro de los primeros días que se ha integrado a ésta, en un horario que no afecte la atención educativa.
- Comunicar, con anticipación, al Enlace del Hospital, de toda incidencia con respecto a la asistencia o puntualidad del, o la docente, a través del correo institucional y vía telefónica.
- Verificar que la institución proporcione al docente FO-C00.2-PH-02 FORMATO DETECCIÓN DE NECESIDADES ESCOLARES DE ALUMNOS EN CONDICIÓN HOSPITALARIA (Anexo 1) a tiempo y en cantidad suficiente, de acuerdo con la demanda del área.
- Supervisar periódicamente, que los recursos didácticos, equipo informático y mobiliario se encuentren en óptimas condiciones, reportando inmediatamente cualquier anomalía o falla del mismo para dar seguimiento hasta haber resuelto la incidencia.
- Rectificar que el docente cuente con el material consumible acordado entre las áreas de Gestión Pedagógica y Gestión Administrativa del Programa Pedagogía Hospitalaria.
- Corroborar que la institución exhiba en lugares visibles y estratégicos los materiales (spot y banners) de promoción y difusión de los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria de la escuela, dentro de las Instituciones del Sector Salud.
- Verificar que la institución de salud proporcione al docente FO-C00.2-PH-01 FORMATO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES ESCOLARES DE ESTUDIANTES EN CONDICIÓN HOSPITALARIA (Anexo 1) a tiempo y en cantidad suficiente, de acuerdo con la demanda del área.
- Corroborar y analizar en el proceso de evaluación con el Enlace del Hospitalario que exista un mecanismo efectivo de comunicación del equipo interdisciplinario sobre los movimientos de la población y ver la pertinencia de la ampliación del servicio educativo.
- Atender a las nuevas disposiciones por parte de la Institución de Salud y a la difusión de éstas entre los docentes y demás prestadores del servicio educativo.
- Corroborar que los datos solicitados por el Sector Salud sean emitidos por el área de Gestión de Información y Estadística del Programa Pedagogía Hospitalaria.
- Monitorear sea atendida la solicitud por parte del docente de recibir primeros auxilios emocionales o ser canalizado con el especialista correspondiente en la institución de salud.
- Mantener comunicación con el docente ante cualquier situación que se presente con los alumnos y que pueda afectar su salud emocional.

4. Programa Pedagogía Hospitalaria

El Programa Pedagogía Hospitalaria coordina la operación eficiente de las aulas hospitalarias de educación básica en la Ciudad de México a través del seguimiento y evaluación de los procesos sustantivos y de apoyo; diseñados a partir de las necesidades detectadas y enfocados en dar continuidad a los procesos de aprendizaje de los alumnos, la disminución del rezago educativo y abandono escolar por enfermedad. Colabora con diversas instancias como la Secretaría de Salud, Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, entre otros que participan en este acuerdo intersectorial.

4.1 Herramientas y recursos didácticos

A través de un equipo multidisciplinario, el Programa Pedagogía Hospitalaria, generará diversos materiales, recursos didácticos y herramientas innovadoras que faciliten la planeación e intervención docente a favor del aprendizaje significativo de los alumnos y alumnas para la mejora de su logro académico en apego a los planes y programas de estudio vigentes.

4.1.1 Herramientas

El instrumento digital de planeación FO-C00.2PH4 INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN DIDÁCTICA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN EL HOSPITAL (Anexo 4) representa una herramienta de apoyo para el docente, diseñado para facilitar la implementación de situaciones didácticas y fortalecer su desempeño en las Instituciones del Sector Salud.

Cuenta con las siguientes características:

- Concentra los Planes y Programas de Estudio vigentes, los relaciona con diversas estrategias didácticas disponibles en internet, con el repositorio de proyectos que incorpora sugerencias y actividades vinculadas con la propuesta de desarrollo integral, que sugieren los libros de texto gratuitos.
- Pone a su disposición múltiples opciones de organización, para aplicar en función de las necesidades de los alumnos en condición hospitalaria.
- Propone actividades generadoras para trabajar en colectivo y escalar por grados específicos de los tres niveles de educación básica, de acuerdo con la complejidad y profundidad con que se deseen abordar los aprendizajes.
- Constituye un factor fundamental en la sistematización del trabajo docente, que le permite obtener la información necesaria para llevar un registro individual del logro académico de cada alumno y alumna.
- Posibilita la programación del logro académico en planes de trabajo flexibles, de manera automatizada.

4.1.2 Recursos didácticos

Las actividades sugeridas para la intervención educativa se encuentran basadas en nuevas tecnologías de la comunicación, los recursos del arte y del juego; proponen el uso de recursos didácticos para favorecer el desarrollo integral del alumno una vez que consideran el análisis desde distintas perspectivas, con un enfoque lúdico, para favorecer la condición del estudiante. Por lo cual, se equipan las aulas hospitalarias con los recursos que garanticen el desarrollo de la propuesta didáctica con el fin de propiciar ambientes de aprendizaje dinámicos y lúdicos.

4.2 Educación continua

La Coordinación del Programa Pedagogía Hospitalaria privilegia el trabajo colegiado y la participación en congresos, conferencias, seminarios, cursos y talleres, entre otros, que contribuyan a la profesionalización, a través de la socialización de las experiencias, y conocimiento de las innovaciones en la materia, o, la confrontación de problemáticas comunes, mediante el ejercicio de nuevas prácticas.

4.3 Gestión de Información y Estadística

El seguimiento y la evaluación permanente permite monitorear el grado de avance de los diversos actores y direccionar los esfuerzos hacia un propósito común: es tarea de la Coordinación del Programa Pedagogía Hospitalaria, generar las herramientas que faciliten ese monitoreo, tanto para registrar los datos en un sistema informático, como para obtener de éste la información relevante y tomar decisiones pertinentes y oportunas. Para tal fin, cuenta con un Sistema Integral de Indicadores de Evaluación, y, el Sistema de Administración de Información y Seguimiento como fuente oficial de datos objetivos e imparciales para conocer así la calidad del servicio educativo que imparte la Escuela de Innovación Pedagógica. Tu escuela en el hospital, en particular; y los procesos implicados en el Programa Pedagogía Hospitalaria, en general.

4.3.1 Sistema de Administración de Información y Seguimiento

El Sistema de Administración de Información y Seguimiento (SAIS), tiene como objetivo almacenar, organizar y emitir informes clasificados con los datos de los alumnos atendidos en el contexto hospitalario como la única fuente oficial de información estadística, de procesos y resultados; en cumplimiento a los acuerdos intersectoriales entre salud y educación.

El desarrollo de tareas educativas, en un contexto como el hospitalario, requiere de un sistema de información confiable, oportuno y ágil que le permita al personal docente, y al administrador del mismo, acceder de forma inmediata a la base de datos de las y los alumnos, atendidos en las aulas que integran la Escuela de Innovación Pedagógica. Tu escuela en el hospital; la rotación de esta población pediátrica es constante y está asociada a la frecuencia de asistencia o estancia que marca el tratamiento médico, en cada institución de salud.

Este sistema se constituye como un gran apoyo para los procesos de administración escolar del alumno, ya que, concentra todo su historial y muestra su desempeño diario. El personal docente de educación básica en aulas hospitalarias, como única entrada de información, registra en línea los datos generales, familiares, médicos, escolares del alumno, datos que constituyen los informes estadísticos y de estudio para la toma de decisiones asertivas para la mejora; adicionalmente, el maestro registra el seguimiento académico diario y puntual de la población atendida, y cuenta con la posibilidad de consultar la situación escolar e historial académico de cada uno de los estudiantes.

El SAIS se concibe como una herramienta metodológica indispensable para los procedimientos de control, revisión de desempeño, procesos de seguimiento y fuente de información de los aspectos a evaluar y resultados: eficiencia y eficacia.



Fuente: Coordinación del Programa Pedagogía Hospitalaria

4.4 Investigación y Asesoría

En un contexto hospitalario para la intervención educativa, el personal docente debe desarrollar competencias que le permitan establecer nuevas formas de vinculación con comunidades educativas y los actores que intervienen en el proceso de aprendizaje. Estas nuevas relaciones, ponen de manifiesto la necesidad de formación y actualización continua sobre temas diversos que representan retos para afrontar la tarea educativa.

A través del Centro de Investigación y Asesoría en Pedagogía Hospitalaria, se pone en práctica el programa de investigación en torno a la materia que explora, desde diversas perspectivas. la intervención educativa dentro de circunstancias, antes, exclusivas para la atención de la salud.

Dichas investigaciones constituyen un referente importante en la materia a nivel nacional, ya que gracias a ellas es posible proponer mejoras en los procesos del Programa y documentar las experiencias exitosas que puedan replicarse en otras instituciones.

4.4.1 Centro de Investigación y Asesoría en Pedagogía Hospitalaria

A partir de la necesidad de desarrollo altamente especializado del docente de educación básica, que brinda servicios en instituciones de salud, se crea el Centro de Investigación y Asesoría en Pedagogía Hospitalaria (CIAPH), que le permite al docente acceder de manera directa a un referente teórico y metodológico en esta modalidad pedagógica, mediante un programa de profesionalización que cuenta con planes de desarrollo relacionada a esta área del conocimiento y la posibilidad de formar parte de los círculos de trabajo sobre diferentes temas asociados. Entre sus funciones se encuentran:

- Documentar la generación de propuestas que contribuyan al desarrollo de la disciplina en la Ciudad de México y generar materiales que fortalezcan el desempeño docente en el hospital.
- Asesorar y retroalimentar la práctica de los docentes, a través de diversas herramientas puestas a su disposición y consulta.
- Contar con planes de desarrollo relacionados a esta área del conocimiento y la posibilidad de formar parte de los círculos de trabajo sobre diferentes temas asociados.
- Realizar el préstamo de material bibliográfico especializado en materia de pedagogía hospitalaria a los usuarios que cuenten con su credencial CIAPH, y no adeuden ningún libro.

Es importante señalar que los derechos para la utilización de las investigaciones realizadas a través del Centro de Investigación y Asesoría en Pedagogía Hospitalaria pertenecen a la AEFCM y toda forma de divulgación o publicación requiere su autorización expresa.

Por otra parte, las investigaciones externas, ya sea institucional o académica, que requieran cualquier tipo de información, datos estadísticos, artículos, entrevistas, encuestas, grupos de enfoque, fotografías, entre otros, deberán solicitarlo por escrito a la AEFCM en atención al Centro de Investigación y Asesoría en Pedagogía Hospitalaria a través del Programa de Pedagogía Hospitalaria de la Dirección de Formación Inicial, adjuntado para ello el anteproyecto de investigación, que mencione el compromiso de no hacer uso indebido de la misma y presentar a la institución el producto final. La AEFCM se reserva el derecho de autorizar dichas investigaciones.

5. Participación académica y social

La creación de espacios de discusión académica y social permite enfrentar desde diversos puntos de vista las problemáticas cotidianas, un enfoque integrador y de inclusión, facilita avanzar en la mejora de los procesos inherentes, en este caso, de las aulas hospitalarias; las propuestas que surgen de dichos espacios no sólo refleja el interés de los participantes sino que abren la posibilidad para unir voluntades y esfuerzos a favor de proyectos comunes.

Es por ello, que las diversas instancias para este intercambio retomarán su función primordial en nuevos contextos, para ello se han implementado las reuniones del Comité de Salud del Programa Federal. Sigamos aprendiendo... en el hospital (SIGAPREN), que trimestralmente reúne al equipo de salud responsable del servicio educativo en el hospital y a los representantes del sector educativo con la finalidad de estudiar las condiciones, procesos y resultados, a fin de plantearse metas e implementar iniciativas que contribuyan a la construcción y documentación de la experiencia por la vía institucional.

Otra alternativa que abre posibilidades al personal docente, lo constituye el espacio para el trabajo colegiado y sistemático que tiene lugar en el Consejo Técnico Escolar

5.1 Consejo Técnico de la Escuela de Innovación Pedagógica

El Consejo Técnico Escolar (CTE) es el órgano colegiado de mayor decisión técnico-pedagógica de cada escuela de educación básica, encargado de tomar y ejecutar decisiones enfocadas a alcanzar el máximo logro de los aprendizajes de todos los alumnos de la misma. Está integrado por el director y todos los docentes frente a grupo, entre otros, que se encuentran directamente relacionados con los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos representando verdaderas Comunidades de Transformación de la Enseñanza.

Corresponde al director de la escuela presidir el CTE; de igual manera, a quien desempeñe esta función en una escuela con cuatro o más integrantes en el colectivo docente

El CTE en fases intensivas y ocho días hábiles para la fase ordinaria.

Corresponde al director y a todos los docentes frente a grupo, entre otros, que se encuentran directamente relacionados con los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos como integrantes del CTE:

1. Asistir a todas las sesiones del CTE de acuerdo con el turno en que labora, cada sesión del CTE abarcará el total de horas de la jornada escolar establecida según el calendario escolar implementado.
2. El registro del Proceso de Mejora Continua (PMC) estará disponible para consulta y seguimiento del propio plantel educativo, supervisión escolar o autoridad educativa y deberá darse a conocer a la comunidad educativa y al Consejo de Participación Escolar en la Educación en la primera reunión de trabajo del ciclo escolar.
3. El CTE deberá sustentar los procesos de planeación, implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del PMC, con información y evidencias objetivas.
4. Los docentes incorporarán en su planeación didáctica los acuerdos y compromisos correspondientes a las prácticas pedagógicas a realizar en el salón de clases relacionados con las prioridades educativas. Los resultados de sus alumnos y la mejora de su práctica docente son materia de trabajo del CTE.
5. La formación integral de los alumnos es responsabilidad del colectivo docente, por lo que es necesario unificar criterios, elegir estrategias comunes y coherentes entre sí y establecer políticas de escuela, a través de los acuerdos y compromisos que se establecen en el CTE, las cuales deben ser difundidas conocidas, compartidas y asumidas por todos.

Son atribuciones del CTE:

- a) Atender las prioridades educativas de la escuela en cada ciclo escolar.
- b) Establecer objetivos, metas y acciones para la atención de las prioridades educativas y verificar de forma continua su cumplimiento.
- c) Examinar, a través de su presidente, el cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos de manera informada en cada una de las sesiones del CTE y registrados en el cuaderno de bitácora.
- d) Establecer relaciones de colaboración y corresponsabilidad con la Comunidad Escolar para el cumplimiento de los acuerdos y compromisos adoptados en las sesiones del CTE.
- e) Aplicar la información disponible con respecto a los resultados educativos de la escuela para determinar y fortalecer las acciones del PMC.
- f) Difundir la normatividad, información y/o documentación que determine la Autoridad Educativa correspondiente.

5.2 Consejo de Participación Escolar en la Educación

Los Consejos son instancias de participación social en la educación que tienen como propósito participar en actividades tendientes a fortalecer y elevar la calidad y la equidad de la educación básica, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos, de conformidad con lo que establece el Artículo 131 de la Ley General de Educación.

En cada escuela pública de educación básica se constituirá y operará un Consejo Escolar de Participación Escolar en la Educación, de conformidad con el Artículo 132 de la Ley General de Educación.

El Consejo de Participación Escolar en la Educación de la Escuela de Innovación Pedagógica. Tu escuela en el hospital estará integrada por padres de familia, maestros y el resto de la comunidad escolar, incluyendo a Enlaces en el Hospital, en su caso.

El Consejo de Participación Escolar en la Educación tendrá las siguientes funciones:

- Apoyar las acciones de mejora en materia de logro educativo a partir de los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes.
- Promover acciones que fortalezcan la corresponsabilidad de madres, padres de familia y tutores en la educación de sus hijos, así como estimular, promover y apoyar actividades extraescolares que complementen y respalden la formación de los educandos y la mejora del logro educativo;
- Elaborar y presentar a la comunidad educativa un informe de las actividades realizadas al término del ciclo escolar vigente incluyendo un apartado sobre los ingresos que por cualquier medio hubiera obtenido (considerando con especial atención los recursos obtenidos de programas federales) y su aplicación. Lo anterior debe contribuir a fortalecer la cultura de la transparencia y rendición de cuentas y en su caso, tendrá derecho a denunciar el ejercicio indebido de los recursos.

En general, podrá realizar diversas actividades en beneficio del logro de los objetivos de la escuela entre otros, la conformación del Comité Participativo de Salud Escolar para favorecer ambientes seguros y saludables para la comunidad escolar en su conjunto; dicho comité se integra por el Director de la escuela y el Enlace en el Hospital. Es importante señalar que en la Escuela de Innovación pedagógica. Tu escuela en el hospital las instituciones de salud son responsables de la seguridad e integridad de los alumnos y alumnas, en los términos que lo señala la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica de Escuelas Públicas en la Ciudad de México y de acuerdo a los reglamentos y lineamientos que marquen las propias instituciones de salud.

5.3 Servicio social, prácticas profesionales y voluntariado

El Programa Pedagogía Hospitalaria y la Escuela de Innovación Pedagógica. Tu escuela en el hospital, brinda a los estudiantes, pasantes y/o egresados de escuelas públicas y particulares de nivel superior (Licenciatura) y nivel medio superior preparatoria, bachilleratos, la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos y sus habilidades en el ámbito profesional, además de interrelacionarse con otros estudiantes y profesionales de diferentes disciplinas involucrados también en la intervención educativa; a través de la prestación del Servicio Social. En consecuencia, por la característica formativa de esta disciplina será necesario que en todo momento se encuentren con el docente titular del aula hospitalaria y frecuentemente cuenten con la supervisión de las áreas de servicio social de la institución de salud o educación, de acuerdo al ámbito de su competencia.

El servicio social, las prácticas profesionales, así como el trabajo voluntariado representarán una opción educativa, de pericia y aprendizaje de la pedagogía hospitalaria, por lo que:

- Para inscribirse y tramitar su ingreso, lo harán de manera directa con el Coordinador del Programa Pedagogía Hospitalaria, bajo las condiciones establecidas en los convenios interinstitucionales, que determinan las condiciones de participación en el hospital.
- El Programa Pedagogía Hospitalaria inducirá a los de nuevo ingreso, para el aprendizaje, operación y responsabilidad de cada una de las áreas del Programa, la institución de salud y, por ende, esta escuela. Por lo que tendrán que realizar lo siguiente:
- Cumplir las horas y modalidades estipuladas para el servicio social y prácticas profesionales estas constarán de 480 o 240 horas, distribuidas en cuatro horas diarias de lunes a viernes, variando estas dependiendo si la institución educativa, exige mayor o menor permanencia.
- Realizar informes detallados de las actividades realizadas en las aulas hospitalarias, al director de la escuela.
- Aplicar los conocimientos teóricos que obtengan durante su formación académica de nivel medio o superior, para favorecer su desempeño.
- Conocer de los Planes y Programas de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para apoyar en la intervención educativa de los alumnos y alumnas.
- Apoyar al docente en la intervención educativa con menores hospitalizados y/o con alguna enfermedad de corta, mediana y larga estancia tratada en las Instituciones del Sector Salud, a través de la metodología establecida.
- Propiciar un ambiente de aprendizaje favorable en las aulas hospitalarias considerando los diversos estilos para los alumnos en condición hospitalaria.
- Colaborar con el equipo interdisciplinario del hospital enfocado a la intervención educativa.

- Comunicar de manera asertiva, respetuosa y cordial entre el personal docente, madres, padres de familia o tutores y alumnos en condición hospitalaria propuestas o sugerencias sobre líneas de investigación en materia de pedagogía hospitalaria.
- Examinar el Instrumento de Planeación F0.002PH4 INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN DIDÁCTICA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN EL HOSPITAL (Anexo 4, Anexo 5) y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) como apoyos para la intervención educativa en hospitales para los tres niveles de educación básica.
- Apoyar en la limpieza y sanitización de los materiales y recursos didácticos lavables.
- Respetar el reglamento interno de las Instituciones del Sector Salud, en materia de higiene, seguridad y protección civil.
- Orientar y apoyar en materia escolar al padre, madre de familia o tutor del estudiante en condición hospitalaria.
- Prevenir la discriminación y promocionar la igualdad de oportunidades de los alumnos, y alumnas, en condición hospitalaria, a través de acciones pertinentes.
- Buscar alternativas de solución y reflexión, sobre los conceptos básicos de los contenidos pedagógicos hospitalarios abordados.

Glosario de términos

Alumno en condición hospitalaria:

Niña, niño y/o adolescente enfermo beneficiado a través de la intervención educativa en el contexto hospitalario.

Alumno migrante bilingüe:

Niña, niño y/o adolescente originario de algún Estado de la República Mexicana que habla alguna lengua indígena.

Alumno típico:

Niña, niño y/o adolescente con capacidades que le permiten desarrollar nuevas habilidades para su aprendizaje.

Aula fija:

Espacio físico en el hospital en donde se imparten clases de educación básica.

Aula móvil:

Refiere el módulo que se desplaza con una computadora portátil, biblioteca móvil y/o recursos didácticos, para brindar el servicio educativo en donde sea necesario salas de tratamiento ambulatorio, camas, entre otros.

Instrumento de Planeación Didáctica de la Educación Básica para la Atención Educativa en el Hospital:

Instrumento digital de planeación, conformado por una serie de proyectos que integran situaciones didácticas propuestas para alcanzar los procesos de desarrollo de aprendizaje a través de secuencias lúdicas y referencias al uso de nuevas tecnologías, como apoyo para la intervención educativa hospitalaria con base en el plan y programas de estudio vigentes.

Docente en aulas hospitalarias:

Profesional especializado en pedagogía hospitalaria, en educación básica que organiza el proceso de aprendizaje, de los alumnos en condición hospitalaria, con base al plan y programas de estudio de nivel preescolar, primaria y secundaria.

Escuela de Innovación Pedagógica. Tu escuela en el hospital:

Conjunto de aulas fijas y móviles instaladas en instituciones de salud, donde se generan ideas, aprendizajes y conocimientos a través del arte y el juego, para la intervención educativa con las y los alumnos en condición hospitalaria.

Sistema de Administración de Información y Seguimiento (SAIS):

Es una herramienta metodológica, la cual almacena la base de datos de registro y referencia de las y los estudiantes en condición hospitalaria, docentes e Instituciones de Salud; programada para consultar, generar reportes estadísticos e informes periódicos relacionados con el proceso de aprendizaje.

Unidad de Apoyo a la Educación Básica en los Hospitales (UAEBH):

Grupo multidisciplinario de profesionales de la educación que trabajan de manera colaborativa con el docente, interviniendo con alumnos en condición hospitalaria que requieran atención especial debido a que no hablan el español, y/o presentan problemas de aprendizaje, de tipo emocional o de atención psicológica, a favor de integrarlos en el grupo mediante acompañamiento y apoyo.

Siglarlo

AEFCM	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
CIAPH	Centro de Investigación y Asesoría en Pedagogía Hospitalaria
CPSE	Comité Participativo de Salud Escolar
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DUDH	Declaración Universal de Derechos Humanos
DGENAM	Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio
DFI	Dirección de Formación Inicial
DGIFA	Dirección General de Innovación y Fortalecimiento Académico
DGOSE	Dirección General Operativa de Servicios Educativos
DGSEI	Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa
IFAI	Instituto Nacional de transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
LFTSE	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado
LFTAIP	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LISSSTE	Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado
LGDLPI	Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
LGE	Ley General de Educación
LGRA	Ley General de Responsabilidades Administrativas
LOAPF	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
NEE	Necesidades Educativas Especiales
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PMC	Programa de Mejora Continua
PSE	Programa Sectorial de Educación
SEP	Secretaría de Educación Pública
SAIS	Sistema de Administración de Información y Seguimiento
SEN	Sistema Educativo Nacional
SIIEPPH	Sistema Integral de Indicadores de Evaluación del Programa Pedagogía Hospitalaria
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación



Anexos

Anexo 1

FO-COO.2-PH-01



Educación
Secretaría de Educación Pública

AEF MÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Sistema de Administración de Información y Seguimiento del Programa Pedagogía Hospitalaria

Formato de Detección de Necesidades Escolares de Estudiantes en Condición Hospitalaria

Nombre del hospital y/o instituto:

I. DATOS PERSONALES

CLAVE DEL ESTUDIANTE:

Nombre:					Género:	M	F
Fecha de nacimiento:	dd	mm	aaaa	Lugar de nacimiento:	(Especificar Estado de la República)		
CURP					Tipo de Sangre		
Lengua materna:				Correo electrónico			

II. DATOS FAMILIARES

Nombre de la madre, padre o tutor:										
Parentesco:			Fecha de nacimiento:	dd	mm	aaaa	Género:	M	F	
Lugar de nacimiento:										
Estado civil:	Soltero(a)	Casado(a)	Divorciado(a)	Separado(a)	Viudo(a)	Unión libre				
Lengua materna:			¿Sabe leer y escribir?	Sí	No	Escolaridad:				
Ocupación:			Correo electrónico:							
Domicilio de procedencia:	Calle y número				Colonia					
	Alcaldía/Municipio				Estado			C.P.		
Tres teléfonos de contacto:	1.									
	2.									
	3.									
Tipo de vivienda	Rentada	Propia	Prestada	Compartida	Alberque	Otra				
	En caso de haber marcado "otra" especificar									
¿Con quién vive el estudiante?	(Padres, Madre, Padre, Familiar, etcétera)									

III. DATOS HOSPITALARIOS

Hospital y/o Instituto:				Fecha de internamiento:	dd	mm	aaaa
Número de carnet o expediente:							

CONTINUA



Tipo de padecimiento:	Cardiológico	Hematológico	Otorrinolaringológico	Especialidad:	Cardiología	Hematología	Neumología	Tratamiento:		
	Reumatológico	Neumológico	Traumatológico		Traumatología	Ortopedia	Reumatología	Ambulatorio	Internamiento	Consulta externa
	Oncológico	Ortopédico	Nefrológico		Nefrología	Oncología	Psiquiatría			
	Psiquiátrico	Otro			Otro	Diagnóstico:				
¿Tiene alguna Necesidad Educativa Especial?		Auditiva	Visual	Motora	Ninguna	Otra:				
Asistencia al hospital:		Semanal	Quincenal	Mensual	Trimestral	Eventual	Número			

IV. DATOS ESCOLARES

Escuela de procedencia:				CCT		
Domicilio		Calle y número		Colonia		
		Aldía/Municipio		Estado		C.P.
Teléfono:		Correo electrónico:		Turno:		
Nivel:	Preescolar	Primaria	Secundaria	Grado:	¿Ha interrumpido sus estudios?	¿Por qué?
					Sí	No
Ciclo escolar interrumpido:	Fecha de ingreso a la escuela:		Fecha de salida:			
Docente titular:						

V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

¿Cómo se enteró que la Secretaría de Educación Pública ofrece servicios educativos a través de Tu escuela en el hospital?							
				Padres de familia	Cartel	Maestro	Personal del hospital
				Otro/ ¿Cuál?			
¿Ha visto en el hospital el video que ofrece los servicios de Tu escuela en el hospital?				Sí No			
¿Conoce nuestro servicio de Vinculación Interescolar?		Sí	No	En caso de no conocer como funciona el servicio de Vinculación Interescolar pregunte con la/el docente de aula			
¿Requiere del servicio de Vinculación Interescolar?		Sí	No	En caso de requerir este servicio ingrese al siguiente link: https://forms.gle/RDyN1GTSgB5XSDDe6			

INFORMES Y SUGERENCIAS: eheb@aefcm.gob.mx

VI. PROGRAMA EDUCATIVO VIGENTE (Datos para ser llenados por la o el docente del aula)

Responsable:	Fecha ingreso al programa:	dd	mm	aaaa	Fecha de llenado del formato:	dd	mm	aaaa
Aula hospitalaria:	Nivel				Grado			

Con fundamento en los artículos 5, 9, 11, Inciso VI, 113, Inciso I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIPI) y los artículos 1, 2, Inciso I y VI, 4, 7 y 21 de la Ley General de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados (LGPDPSO); los datos personales contenidos en el presente documento, están protegidos, por tanto sólo podrán ser usados para los fines que fueron entregados, cualquier otro uso deberá ser autorizado por el titular de los mismos.

Anexo 2

FO-COO.2-PH-02



Educación
Secretaría de Educación Pública

AEF MÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO



Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio
Dirección de Formación Inicial
Programa Pedagogía Hospitalaria
Jardín de Niños de Innovación Pedagógica. Tu escuela en el hospital

REGISTRO DE ASISTENCIA

MES					AÑO			
NOMBRE								
FUNCIÓN								
Día	Entrada	Salida	Incidencia	Día	Entrada	Salida	Incidencia	
PRIMERA QUINCENA				SEGUNDA QUINCENA				
1				16				
2				19				
5				20				
6				21				
7				22				
8				23				
9				26				
12				27				
13				28				
14				29				
15				30				
OBSERVACIONES								
RETARDOS								
	Primera Quincena			Segunda Quincena				
R. Mayor								
R. Menor								
NOMENCLATURA				Firma del Trabajador				
LCG	Licencia con goce de sueldo							
F	Falta							
CT	Constancia de Tiempo			Vo. Bo. Del Director				
C	Comisión							



Educación
Secretaría de Educación Pública

AEF MÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO



Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio
Dirección de Formación Inicial
Programa Pedagogía Hospitalaria
Escuela Primaria de Innovación Pedagógica. Tu escuela en el hospital

REGISTRO DE ASISTENCIA

MES				AÑO			
NOMBRE							
FUNCIÓN							
Día	Entrada	Salida	Incidencia	Día	Entrada	Salida	Incidencia
PRIMERA QUINCENA				SEGUNDA QUINCENA			
1				16			
2				19			
5				20			
6				21			
7				22			
8				23			
9				26			
12				27			
13				28			
14				29			
15				30			
OBSERVACIONES							
RETARDOS							
	Primera Quincena			Segunda Quincena			
R. Mayor							
R. Menor							
NOMENCLATURA				Firma del Trabajador			
LCG	Licencia con goce de sueldo						
F	Falta						
CT	Constancia de Tiempo			Vo. Bo. Del Director			
C	Comisión						



Educación
Secretaría de Educación Pública

AEF MÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO



Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio
Dirección de Formación Inicial
Programa Pedagogía Hospitalaria
Escuela Secundaria de Innovación Pedagógica. Tu escuela en el hospital

REGISTRO DE ASISTENCIA

MES					AÑO			
NOMBRE								
FUNCIÓN								
Día	Entrada	Salida	Incidencia	Día	Entrada	Salida	Incidencia	
PRIMERA QUINCENA				SEGUNDA QUINCENA				
1				16				
2				19				
5				20				
6				21				
7				22				
8				23				
9				26				
12				27				
13				28				
14				29				
15				30				
OBSERVACIONES								
RETARDOS								
	Primera Quincena			Segunda Quincena				
R. Mayor								
R. Menor								
NOMENCLATURA				Firma del Trabajador				
LCG	Licencia con goce de sueldo							
F	Falta							
CT	Constancia de Tiempo			Vo. Bo. Del Director				
C	Comisión							

Anexo 3

FO-COO.2-PH-03



Educación
Secretaría de Educación Pública

AEF MÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Dirección General de Educación Normal
y Actualización del Magisterio



Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio
Dirección de Formación Inicial
Programa Pedagogía Hospitalaria
Evaluación Trimestral
Enlace

Nombre de la institución:			
Nombre del enlace:			
Área		Servicio	
Tipo de aula	Fija	Móvil	Ubicación

I.- VINCULACIÓN E INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD

La comunidad escolar y equipo multidisciplinario reconoce la Escuela de Innovación Pedagógica. Tu escuela en el hospital, como alternativa de continuidad escolar adecuada a las necesidades.

Seleccione la casilla de acuerdo con la frecuencia correspondiente a cada rubro				
	Siempre	Con frecuencia	Ocasionalmente	Nulo
1.- Difusión mediante el banner				
2.- Difusión con spot				
3.- Difusión otro medio				
4.- Rótulo de identidad de la escuela en el aula				
5.- Horarios de atención educativa disponibles				
6.- Uso de bata institucional				
7.- Población que requiere el servicio				
8.- Traslado de pacientes				
9.- Inducción Protección Civil				
10.- Inducción al servicio médico				



Educación
Secretaría de Educación Pública

AEFIMÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Dirección General de Educación Normal
y Actualización del Magisterio



II.- MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA

El aula hospitalaria cuenta con las condiciones de infraestructura adecuadas para su operación y seguridad, con apego a los acuerdos intersectoriales.

Seleccione la casilla de acuerdo con la frecuencia correspondiente a cada rubro

	Siempre	Con frecuencia	Ocasionalmente	Nulo
1.- Espacio adecuado para tipo de aula				
2.- Iluminación y ventilación adecuados				
3.- Mobiliario adecuado y buen estado				
4.- Estantería adecuada y buen estado				
5.- Equipo de cómputo funcional				
6.- Recursos tecnológicos				
7.- Servicios de mantenimiento oportuno				
8.- Servicios de comunicación e internet eficientes				
9.- Servicios generales				
10.- Organización del espacio con base en el Manual de Aulas Hospitalarias				



Educación
Secretaría de Educación Pública

AEF MÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Dirección General de Educación Normal
y Actualización del Magisterio



III.- TRABAJO COLABORATIVO ENTRE ENLACE Y DOCENTE

El personal de salud y educación garantizan la operación de los servicios educativos, todos los días del Calendario Escolar, con base en el cumplimiento de los acuerdos intersectoriales.

Seleccione la casilla de acuerdo con la frecuencia correspondiente a cada rubro

	Siempre	Con frecuencia	Ocasionalmente	Nulo
1.- Llaves disponibles y en resguardo del hospital				
2.- Biométrico disponible durante la jornada laboral				
3.- Visitas diarias al Aula Hospitalaria				
4.- Reportes de problemáticas por parte del docente en tiempo y forma				
5.- Solución a las problemáticas con base a los acuerdos intersectoriales				
6.- Apoyo en caso de accidente del docente				
7.- Ampliación del servicio educativo/Cobertura				
8.- Aula bajo resguardo del hospital				
9.- Detección y canalización de la población que requiere el servicio educativo				
10.- Reporte de incidencias de manera oportuna al Enlace de Pedagogía Hospitalaria				



Educación
Secretaría de Educación Pública

AEF MÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Dirección General de Educación Normal
y Actualización del Magisterio



IV.- RECURSOS DIDÁCTICOS Y MATERIAL CONSUMIBLE

Asegurar que el docente cuente con los insumos necesarios para brindar el servicio educativo, atendiendo a la metodología especializada.

Seleccione la casilla de acuerdo con la frecuencia correspondiente a cada rubro

	Siempre	Con frecuencia	Ocasionalmente	Nulo
1.- Formatos de registro disponibles y suficientes				
2.- Inventario actualizado en periodos establecidos				
3.- Inventario de materiales				
4.- Uso de aula móvil				
5.- Resguardo de cámara, audífonos y otros				
6.- Otros recursos e insumos				
7.- Kit básico del docente				
8.- Material de oficina disponible				
9.- Fotocopiado disponible				
10.- Reporte oportuno de incidencias en este rubro				



Educación
Secretaría de Educación Pública

AEF MÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Dirección General de Educación Normal
y Actualización del Magisterio



V.- SEGURIDAD E HIGIENE

Garantizar la seguridad de los alumnos, alumnas y el docente en el espacio educativo.

Seleccione la casilla de acuerdo con la frecuencia correspondiente a cada rubro

	Siempre	Con frecuencia	Ocasionalmente	Nulo
1.- Aseo exhaustivo del aula, mensual				
2.- Aseo del aula diario				
3.- Sanitización de recursos y espacios				
4.- Reconocimiento del tutor como responsable				
5.- Proporcionar información veraz y oportuna, al docente, en caso de ausentismo escolar				
6.- Supervisión a la observancia de los reglamentos en el hospital				
7.- Observancia de espacios de riesgo				
8.- Estrategias contra las adicciones/acordes				
9.- Puesta en práctica de medidas saludables				
10.- Reporte oportuno de incidencias de este rubro				

Anexo 4

FO-COO.2-PH-04



Educación
Secretaría de Educación Pública

AEF MÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

LA TECNOLOGÍA EN MI ENTORNO

NIVEL:	EDUCACIÓN BÁSICA
FASES:	DOS, TRES, CUATRO, CINCO Y SEIS
EJES ARTICULADORES	PENSAMIENTO CRÍTICO IGUALDAD DE GÉNERO
CAMPOS FORMATIVOS	LENGUAJES SABERES Y PENSAMIENTO CIENTÍFICO ÉTICA, NATURALEZA Y SOCIEDADES

PROPÓSITO

Que los estudiantes identifiquen tanto a la ciencia, como la tecnología parte esencial del desarrollo de productos, servicios, y herramientas, capaces de satisfacer necesidades humanas y de la vida en general, y comprendan los avances que se han logrado para tener un bienestar en todos los ámbitos de su vida diaria.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Desde hace mucho tiempo, el ser humano ha usado los materiales disponibles para diferentes propósitos, como para elaborar su vestimenta, construir su vivienda, fabricar sus utensilios, herramientas, armas y para elaborar objetos artísticos. Los materiales no sólo se usan para estos propósitos, sino que también juegan un papel muy importante en la economía y la seguridad; se pueden usar como estrategia para el dominio sobre otros países, por la poca disponibilidad de algunos de ellos en el mundo y la alta demanda que se tiene, por lo que esto último obliga a los países consumidores a buscar materiales nuevos para sustituirlos, crear procesos para reciclarlos, buscar la posibilidad de reutilizarlos o encontrar materiales alternativos en caso de que el suministro se interrumpa.

SITUACIONES DE APRENDIZAJE

SECUENCIA DIDÁCTICA

PRIMER MOMENTO

Presente la problemática a los estudiantes, solicíteles que analicen los diferentes puntos y reconocen la importancia de tener diferentes materiales para los diversos propósitos.

Solicita a los estudiantes que comenten, qué juguete o artículo es el que más les gusta y de qué materiales está elaborado. y escribimos sus respuestas en un rotafolio. Después les invita a cantar la canción la tecnología y observan el video "los objetos antes y ahora, a través del tiempo". Después solicite que comenten sobre lo escuchado y observado del antes y ahora a través del tiempo.

Posteriormente presente un termómetro, una lupa y una brújula y pida que analicen su función y comenten lo que observan con dichos objetos. Posterior a ello cuestione y para que les servirán en su vida diaria. Después les pregunta a sus alumnos qué objetos son los que



Educación
Secretaría de Educación Pública

AEF MEXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

utilizan más en su vida diaria, su importancia de estos y se escriben en el rotafolio.

Pregunte a los alumnos ¿cómo se encontraría si no contaran con todas las cosas que hoy utilizan en su vida diaria? y ¿cómo afectará en su vida diaria? Momento después presentará el material didáctico "FLASH CARDS" y les indica a los estudiantes que tomen una sin que sus compañeros la vean y pasen al frente y realicen con señas y movimientos del cuerpo lo que se observa en ellas dirán la acción que se realiza en la ficha.

Fase 2

Pida a los estudiantes observen el video <https://www.youtube.com/watch?v=snoaZhZUcCA> "El paleolítico y la tecnología, las primeras herramientas".

Enseguida invite a observar otro video Como Hacer Un Carro o Coche Casero Propulsado Por Aire JUGUETES CASEROS TOYS <https://www.youtube.com/watch?v=gRqUJfO4OLQ> y construir artefactos tecnológicos, carritos con material de reciclaje, tapas de botellas, que utiliza diariamente en la escuela su casa y o su entorno.

Después comenten cómo contribuyen a mejorar y facilitar la vida familiar cotidiana, observe y explique el funcionamiento de sus juguetes tecnológicos en la escuela, su comunidad, y beneficios que aporta a su comunidad.

Motive a los alumnos para que con la ayuda de sus familiares construyan uno y acto después por medio de dibujos expliquen cómo es que funciona su construcción.

Fase 3

Proporcione el recurso material, Ciclo del agua y solicite que describan lo que observan y manipulan el mismo. Después los alumnos observan el video: Estados de la materia para niños-¿CUÁLES SON LOS ESTADOS DE LA MATERIA? <https://www.youtube.com/watch?v=fxDKpEYAoSE> El maestro solicita a los alumnos que describan las propiedades de los materiales utilizando algunos materiales, el maestro les proporciona algunos materiales como ligas, vidrio, cartón plástico, plastilina, miel, para que los exploren y comenten su observación y dibujan en una tabla según reconozcan sus cualidades.

Solicite que investiguen si conocen personas que vendan algunos productos hechos por ellas mismas y cuáles son y los describen como los elaboran, por medio de mímica.

Fase 4

Pida observen el video "Los símbolos patrios mexicanos" <https://www.youtube.com/watch?v=zgxK7pfHIE8> después en binas comenten la importancia de reconocer su identidad.

INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN DIDÁCTICA DE EDUCACIÓN BÁSICA

Para la Intervención Educativa en el Hospital

Todos los derechos reservados a la AEFCM. No está permitida la reproducción total o parcial de este documento, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de alguna forma o cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico o por fotocopia, por registro u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del titular del copyright.



Educación
Secretaría de Educación Pública

AEF MÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Pida a los estudiantes utilizar el libro Nuestros saberes México grandeza y diversidad páginas 92 "Los Mexico, Su Historia y Cultura" y los secretos que "Esconden las piedras" identificando símbolos de identidad y pertenencia en la comunidad. También observan el video; (el Escudo Himno y bandera) Investigan, redacta y plasma la historia del escudo nacional, del Himno Nacional la música y letra e iluminan una bandera.

Fase 5.

Solicite que los estudiantes investiguen la fórmula de elaboración de un pan. También el de investigar el beneficio de la cocción de alimentos y elaborar una receta de pan.

Posteriormente invite a reflexionar sobre la forma y recursos con los que trata de persuadir a los consumidores con imágenes y características del lenguaje inscitos con el uso de adjetivos y rimas y formen frases publicitarias.

Solicite a los estudiantes que investiguen sobre la oxidación de algunos materiales y alimentos, y o materiales que eviten la misma.

El alumno reflexione sobre las características y funciones de las frases publicitarias y elabore un cartel.

Fase 6.

Pida a los estudiantes revisen el libro de texto Lenguajes página 90 Los Géneros Periodísticos informativos y reconozcan los diferentes géneros estructura y finalidad. Pida elaboren un tipo de texto.

Pida que investiguen en su libro de texto "Saberes y Pensamiento Científico" la importancia de toma de decisiones en los conceptos de media, moda y mediana para realizar unas actividades donde plasma sus conclusiones y dar a conocer sus resultados.

Todas las fases

Organizan una feria de la tecnología aplicada en la vida cotidiana exponiendo algunos recursos didácticos o medio audiovisuales.

REVISIÓN DE PROCESOS

Fase2.

Comentan su observación sobre el termómetro, una lupa y una brújula

Reconocen y realizan dibujos o el moldeado de plastilina que utilizan diariamente para el

INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN DIDÁCTICA DE EDUCACIÓN BÁSICA

Para la Intervención Educativa en el Hospital

Todos los derechos reservados a la AEFCM. No está permitida la reproducción total o parcial de este documento, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de alguna forma o cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico o por fotocopia, por registro u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del titular del copyright.



Educación
Secretaría de Educación Pública

AEF MEXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

beneficio de sus actividades cotidianas.

Fase 3.

Reconocen los cambios físicos del ciclo del agua y el cambio de los diferentes estados, y describen el estado de algunas sustancias como el vapor, hielo y la miel, y sitúan en una tabla.

Fase 4.

Reflexión y reconocimiento de símbolos prehispánicos como también los que nos representan.

Fase 5.

Identifican los productos realizados en sus comunidades y por medio de mímica describen su elaboración.

los estudiantes reconocen diferentes géneros periodísticos.

Fase 6.

Clasifican los géneros periodísticos

RESULTADO

Lluvia de ideas.

Producciones en plastilina y dibujos.

Tabla de las propiedades de los materiales.

Representación mímica de productos que se realizan en su comunidad.

Elaboración de símbolos patrios e investigación de los símbolos patrios

Investigación de productos que se realizan en su comunidad.

La función de las frases publicitarias.

Reconocimiento de diferentes géneros periodísticos y la publicidad

Materiales

Videos

Ciclo del agua

Plastilina.

Colores

Equipo de cómputo.

Internet

Hojas de papel.

Tijeras.

Pegamento.

Libros de texto.

SOCIALIZACIÓN

Los estudiantes comparten y promueven a través de diversas estrategias y manifestaciones tanto con sus compañeros, como con la comunidad escolar, la importancia de la prevención y reducción de factores de riesgo para llevar a cabo acciones que permitan evitar problemas de salud.

APOYOS EXTRAS

INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN DIDÁCTICA DE EDUCACIÓN BÁSICA

Para la Intervención Educativa en el Hospital

Todos los derechos reservados a la AEFCM. No está permitida la reproducción total o parcial de este documento, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de alguna forma o cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico o por fotocopia, por registro u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del titular del copyright.



Educación
Secretaría de Educación Pública

AEF MÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Para el docente:

Anexo 1.

Para el alumno:

<https://www.youtube.com/watch?v=GvsEGR-LdYc>
OBJETOS ANTES Y AHORA, A TRAVÉS DEL TIEMPO

<https://www.youtube.com/watch?v=boEd4z94UR4>
CANCIÓN LA TECNOLOGÍA

Anexo

<https://www.youtube.com/watch?v=fxDKpEYAoSE>
Estados de la materia para niños- ¿CUÁLES SON LOS ESTADOS DE LA MATERIA?

Para el alumno:

Anexo 1

<https://www.youtube.com/watch?v=Oi5H8typps4>

<https://www.youtube.com/watch?v=Oi5H8typps4bull>
El Escudo Nacional Mexicano- dibujando la historia-bully magnets- historia

<https://www.youtube.com/watch?v=QoXm3TY9Esc>
Ejercicios básicos para aprender mímica (peso, ritmo, espacio, tensión)

Anexo 2

En un grupo de secundaria se solicitó PET para reciclado. Los kilos de reciclado de 15 alumnos en una semana, son las siguientes: 5, 3, 9, 7, 3, 6, 7, 5, 8, 7, 5, 4, 7, 6 y 8.

Calcular la media, moda y mediana de las notas.

En un grupo de la escuela se les pregunto a 13 alumnos, que realizaran un conteo de lampas de iluminación de sus hogares y el resultado fue siguiente a lo que el resultado fue el siguiente 8, 9, 12, 14, 13, 11, 13, 11, 15, 10, 12, 15, 9, 13, 10.

Encuentra la media, mediana y la moda de los datos.

INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN DIDÁCTICA DE EDUCACIÓN BÁSICA

Para la Intervención Educativa en el Hospital

Todos los derechos reservados a la AEFCM. No está permitida la reproducción total o parcial de este documento, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de alguna forma o cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico o por fotocopia, por registro u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del titular del copyright.

Anexo 5

Manual para aulas hospitalarias



El siguiente material de apoyo para las aulas hospitalarias pretende ayudar a los maestros de la Escuela de Innovación Pedagógica. Tu escuela en el hospital a mejorar el área de atención dentro de los hospitales, para así contribuir al óptimo desarrollo académico de los alumnos.

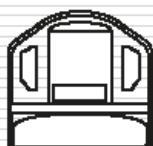
Recapitulación del mobiliario y equipo general de las aulas hospitalarias

De acuerdo al mobiliario que se encuentra dentro del aula que corresponde a su área de trabajo, señale si ésta cuenta con el mobiliario siguiente y su cantidad.

Vista frontal

¿Se encuentra en el aula?

Cantidad



Sí



No

Unidad de cómputo didáctica

Recomendación: Colocar en una esquina del aula cercana a una enchufe eléctrico.



Sí



No

Librero de 4 a 6 niveles

Recomendación: Colocar en una zona alejada del área principal de trabajo de los alumnos, de preferencia cercana al área de trabajo del profesor.



Sí



No

***Librero de 3 niveles

Vista frontal

¿Se encuentra en el aula?

Cantidad



***Librero de 3 niveles seccionados

☐

Sí

☐

No



***Cajonera (plástico) para material didáctico

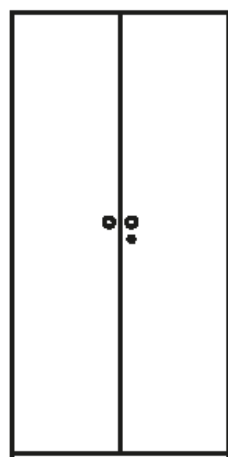
☐

Sí

☐

No

*** Recomendación: Agrupar las cajoneras y libreros pequeños en una misma zona al rededor del área de trabajo de los alumnos



Librero con puertas

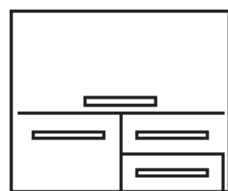
☐

Sí

☐

No

Recomendación: Colocar en una zona alejada del área principal de trabajo de los alumnos, de preferencia cercana al área de trabajo del profesor.



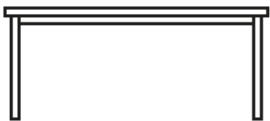
Aula móvil

☐

Sí

☐

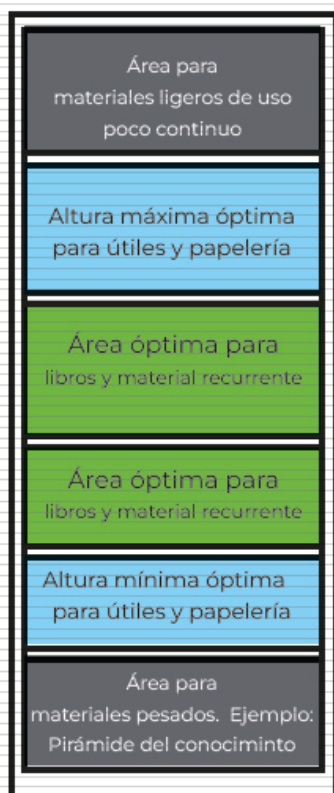
No

Vista frontal	¿Se encuentra en el aula?		Cantidad	Forma	
 Mesa baja para preescolares	☐ Sí	☐ No		☐ Rectangular	☐ Trapezoidal
 Mesa alta	☐ Sí	☐ No		☐ Rectangular	☐ Trapezoidal
Recomendación: Acomodar las mesas de trabajo, altas o bajas, al centro del salón. En caso de las trapezoidales juntarlas a manera de formar un hexágono, para así aprovechar espacio					
 **Escritorio	☐ Sí	☐ No		☐ Cristal	☐ Otro
 **Mesa para equipo de cómputo	☐ Sí	☐ No			
**Recomendación: Mantener en escritorios y mesas para el equipo de cómputo, los materiales electrónicos y computadoras					
¿En su área de trabajo se encuentra algún otro elemento de mobiliario que no se especifique en el inventario anterior? Inclúyalo a continuación					

Recomendaciones:

Jerarquización del material

El acomodo del material didáctico en el mobiliario del aula es de suma importancia pues es un factor determinante no sólo para la comodidad del docente, también para la seguridad del alumno en una situación de contingencia.



*Esquema de alturas óptimas para jerarquización de material

- Acomoda el material en libreros por orden de uso y accesibilidad, tanto para el profesor como para los alumnos.

*Por lo tanto los recursos usados con mayor frecuencia deberán estar situados en las áreas intermedias.

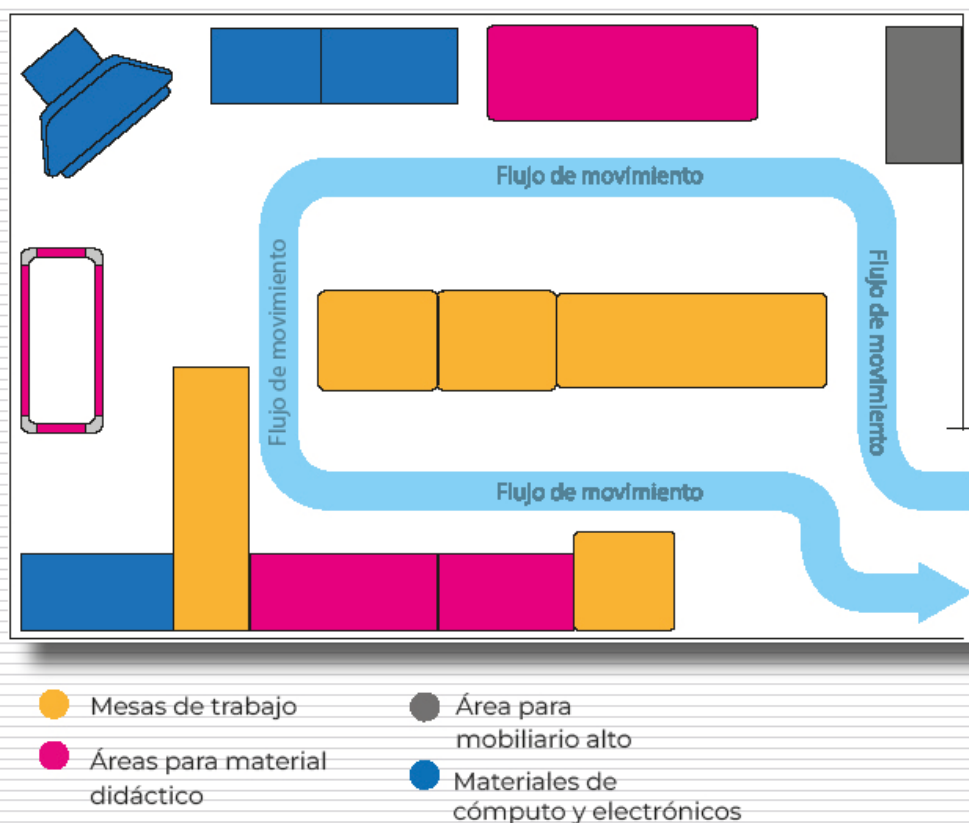
- Considera que los materiales más voluminosos y pesados requieren estar almacenados en los espacios más cercanos al suelo para así evitar accidentes.

* Procura mantener el techo de los muebles altos sin material o algún otro elemento

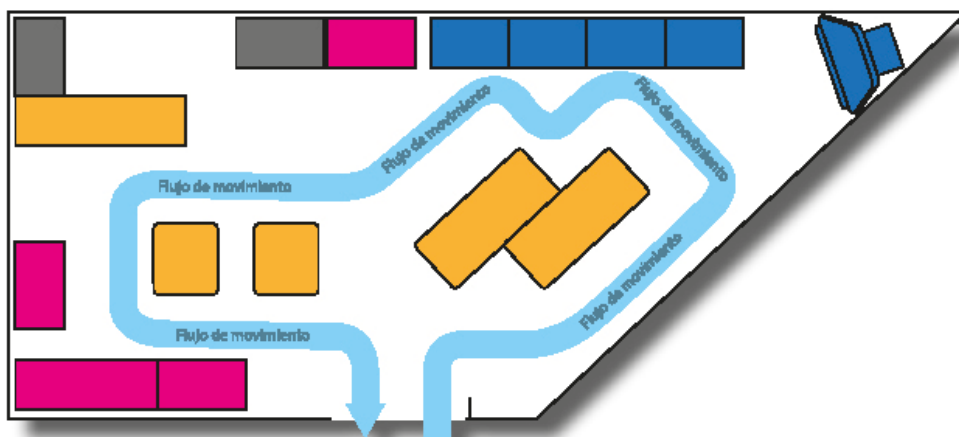
Recomendaciones: Movilidad en el espacio

A continuación se muestran 3 ejemplos generales de aula hospitalaria donde se propone un acomodo del mobiliario que ayude a mejorar el movimiento, tomando en cuenta principalmente las áreas de trabajo de los alumnos.

Aula hospitalaria n°1

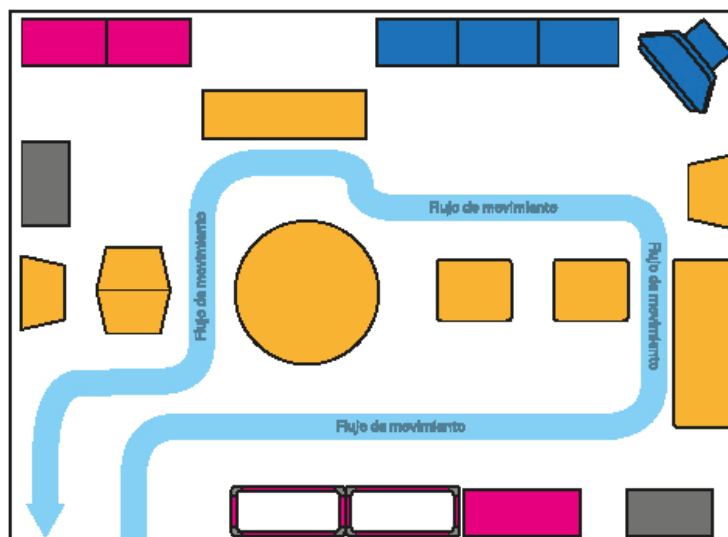


Aula hospitalaria n°2



Aula hospitalaria n°3

- Mesas de trabajo
- Áreas para material didáctico
- Área para mobiliario alto
- Materiales de cómputo y electrónicos

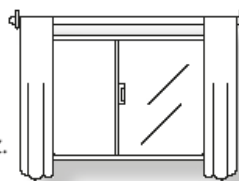


Como es posible apreciar en los esquemas, la propuesta de movilidad planteada busca principalmente que se dé prioridad a un flujo de movimiento cíclico.

Otras indicaciones

1

Mantener libres ventanas y fuentes de luz.



2

Disminuir el uso de bolsas para guardar el material de apoyo o cualquier otro medio que pueda almacenar más polvo dentro del aula.

3

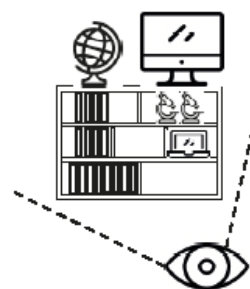
No almacenar retacería de papeles u otros materiales, para así disminuir en lo mayor posible el almacenamiento de polvo en el aula.



Otras indicaciones

4

Mantener material didáctico de apoyo a la vista (con el fin de apoyar las operaciones de inventario por parte de servicio social).



5

En caso de requerir traer material de casa, procurar retirarlo del aula cuando ya no sea indispensable o bien, de ser posible, retirarlo diario.

6

No colocar equipos electrónicos en ventanas, procurar mantenerlo en el mobiliario respectivo, ya sea en las mesas para el equipo de cómputo o escritorios



Anexo 6

Requisitos para trámite de credencial CIAPH

**Educación**
Secretaría de Educación Pública

AEF^{CIUDAD}**MÉXICO**
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASESORÍA
EN PEDAGOGÍA HOSPITALARIA**

Trámite de credencial

1. Acudir al CIAPH, previa cita, con los siguientes documentos:

- 1.-Identificación Oficial.
- 2.-Dos fotografías tamaño infantil.
- 3.-Comprobante de domicilio con tres meses máximo de antigüedad.

2. Llenar la papeleta de registro de usuarios que le proporcionará el personal a cargo del CIAPH, será indispensable que firme la credencial aceptando el reglamento de préstamo y consulta del acervo bibliográfico.

3. Después de tres días hábiles, favor de recoger la credencial, sellada.

**Educación**
Secretaría de Educación Pública

AEF^{CIUDAD}**MÉXICO**
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO



PROGRAMA PEDAGOGÍA HOSPITALARIA
**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASESORÍA
EN PEDAGOGÍA HOSPITALARIA**

CURP:

Domicilio:

NCB:

Usuario desde:

22 23 24

Nota: En caso de no acudir por su credencial después de 30 días naturales, tendrá que iniciar el trámite nuevamente.

Bibliografía

AEFCM, (2025). **Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica de Escuelas Públicas en la Ciudad de México.**

Avitia Hernández, Antonio (2005). **Vademécum Preescolar Mexicana: leyes, decretos, acuerdos, reglamentos, lineamientos, manuales, declaraciones, programas, bloques, e historia de la educación preescolar mexicana,** Editorial Porrúa. México, Primera edición, 688pp.

Avitia Hernández, Antonio (2002). **Vademécum Primaria Mexicana: leyes, decretos, normas, acuerdos, reglamentos, lineamientos, planes, programas, organización, manuales, documentos e historia de la educación primaria en México** Editorial Porrúa. México, 568pp.

Avitia Hernández, Antonio (2001). **Vademécum Secundaria Mexicana: leyes, normas, acuerdos, reglamentos, lineamientos, planes, programas, organización, manuales, documentos e historia de la secundaria mexicana.** Editorial Porrúa. México, D.F. 782 pp.

Barajas Medina, Jorge (1989). **Curso introductorio a la Administración,** 2ª. Edición, México, Trillas.

Chiavenato, Adalberto (2000). **Introducción a la Teoría General de la Administración,** 5ª edición, México, McGraw-Hill.

CPEUM, (2025). **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México,** Sista.

Diario Oficial de la Federación, (2021). Ley General de Infraestructura Física Educativa, México.

Jurisdicciones, (2021). Ley General de Educación y leyes complementarias, México.

Knaut, F., Pérez, C., Suárez, M., y Ortega, S. X. (2007). **Inclusión Educativa para niños, niñas y jóvenes hospitalizados: Un análisis basado en el programa nacional de México Sigamos aprendiendo... en el hospital.** México: FCE.

Lázaro, Víctor (1979). **Sistemas y procedimientos,** 2da. Edición, México, Diana.

Münch Galindo, Lourdes, (2004). **Fundamentos de Administración,** 5ª. Edición, México, Trillas.

Reyes Ponce, Agustín (2001). **Administración de Empresas: Teoría y práctica, Primera Parte,** México, Limusa.

SEP, (2019). **Lineamientos para la elaboración y actualización de manuales de procedimientos,** México.

Acuerdo 10/09/23 **Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica,** México

Ley y reglamentos en línea

Referentes

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Declaración Universal de derechos humanos

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Declaración de Ginebra

<https://www.ciprodeni.org/wp-content/uploads/2018/08/Declaracion-de-Ginebra-1924.pdf>

Declaración de los Derechos del Niño, CNDH (20 de noviembre de 1959)

https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/provictima/legislacion/instrumentosinternacionales/e/declaracion_derechos_nino.pdf

Carta Europea sobre los derechos de los niños hospitalizados (13 de mayo de 1986)

https://www.elpartoesnuestro.es/sites/default/files/public/documentos/legal/carta_europea_de_los_ninos_hospitalizados_1986.pdf

Convención sobre los Derechos de los Niños (20 de noviembre de 1989)

<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Declaración de los Derechos del Niño, la Niña o Joven hospitalizado y/o en tratamiento de Latinoamérica y el Caribe en el Ámbito de la Educación. (9 de septiembre de 2009)

<https://escuelahospitalaria.cl/wp-content/uploads/2019/09/Derechos-de-los-ni%C3%B1os-para-TFM.-2016..pdf>

Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030

<https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>

Programa Sectorial de Educación 2025-2030

https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/mediano_plazo/PSE/PSE.pdf

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) DOF 27-12-2022

Ley General de Educación - Aulas hospitalarias / Planteles

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Título Quinto De los Planteles Educativos

Capítulo I De las condiciones de los planteles educativos para garantizar su idoneidad y la seguridad de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes Artículo 106 - Cobertura / Pág.39

Título Noveno De la corresponsabilidad social en el proceso educativo

Capítulo III De los Consejos de Participación Escolar Artículo 132 - Consejo de Participación Social / Pág.51

Acuerdo 499, por el que se establece las Normas de Evaluación del Aprendizaje en Educación Primaria, Secundaria y Normal

Se actualiza por Acuerdo 10/09/23 que rige la evaluación en educación básica.

https://dgair.sep.gob.mx/storage/recursos/CE/acuerdo_10092023.pdf

Guía operativa para la organización y funcionamiento de los servicios de educación básica de escuelas públicas en la Ciudad de México

https://www.aefcm.gob.mx/normateca/disposiciones_normativas/DGPPEE/archivos-2025/guia-operativa-2025-2026.pdf

Pág. 53